



Facultad de Trabajo Social
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Políticas sociales en la ciudad de La Plata.
Situación a 2017, disponibilidad y concepciones.

Especialización en Políticas Sociales

Lic. Diego M. Gonnet

Directora: Dra. Mariana Chaves

La Plata

Año 2018

Resumen

El presente Trabajo Integrador Final (TIF) consiste en un informe de investigación acerca de las políticas sociales en la ciudad de La Plata en el año 2017.

Partiendo de una definición de política social con énfasis en el paso de recursos del Estado a las familias, el trabajo se propone relevar la disponibilidad de estas políticas con el fin de agruparlas a manera de recursoro para cumplir con uno de los objetivos del trabajo, el cual apunta a contribuir a la difusión de la información y el acceso a las mismas para las organizaciones sociales y el público en general.

Otro de los objetivos del trabajo es analizar estas políticas, a partir de la documentación oficial, en términos de disponibilidad, definición de problemas sociales, concepciones de sujeto y “soluciones” o respuestas estatales a dichos problemas. Partiendo del enfoque de construcción de problemas sociales se realizaron agrupamientos de temas construidos como problemas así como de categorías de sujeto y se analizaron las respuestas estatales brindadas por las políticas a esos problemas.

A su vez, a partir del análisis de los documentos surgieron una serie de reflexiones o líneas de análisis, como ser el uso enfoque de la vulnerabilidad y la utilización de dicho término como criterio para construir el sujeto de la política social, su relación con el paradigma de la activación, las derivaciones de la aplicación de estos enfoques en términos de ciudadanía, los riesgos de aplicar políticas sociales sobre las bases de modelos económicos vulnerables, entre otros análisis que se desarrollan y exploran a lo largo del trabajo.

Agradecimientos

A partir de la convicción de que este tipo de trabajos no pueden ser realizados de manera individual, quiero agradecer el apoyo y la colaboración de personas que lo hicieron posible. Quiero agradecerle especialmente a Mariana Chaves, directora de este TIF, por su enorme predisposición, paciencia, vocación de enseñanza, acompañamiento y aportes a este trabajo. Que la redacción del mismo esté en plural, se debe en buena parte a ella.

Un buen porcentaje de este trabajo fue posible gracias a una beca de movilidad en el posgrado, a partir de un convenio entre la UNLP y la Red Macro, que posibilitó mi estadía en la ciudad de Quito por unos meses. Quiero agradecer a Franco Pasareli, Delfina Magnoni, Lautaro Gianola y Sofía Di Giusto quienes, entre otros, me abrieron las puertas de sus casas e hicieron que mi estadía en Quito fuese mucho más disfrutable.

Aprovecho la ocasión para agradecer a la Universidad Pública por todo lo que me ha brindado y posibilitado, tanto en la carrera de grado como en el actual posgrado, y en ese sentido un agradecimiento especial a la Facultad de Trabajo Social (UNLP) y al Laboratorio de Estudios en Cultura y Sociedad (LECyS – FTS - UNLP), por ser los lugares que me recibieron y cobijaron una vez finalizada mi etapa de grado.

Quiero agradecer también a los compañeros del LECyS y de la Catedra Teorías de la Cultura y Antropologías de las Sociedades Contemporáneas, en especial a Néstor Artiñano, por el acompañamiento y apoyo durante este periodo de formación.

Por último, y sobre todo, quiero agradecer a mis viejos, tíos, hermanos y sobrinos quienes han sido -y son- el gran bastión que ha sostenido, acompañado y hecho posible, entre otras cosas, todo mi proceso de formación.

Índice

I.	Introducción	página 5
	Objetivos	página 6
II.	Herramientas conceptuales y metodológicas	página 7
III.	Disponibilidad de políticas sociales	página 18
	III.I Políticas sociales implementadas por el nivel municipal	página 20
	III.II Políticas sociales implementadas por el nivel provincial	página 29
	III.III Políticas sociales implementadas por el nivel nacional	página 32
IV.	Concepciones	página 41
V.	Reflexiones finales	página 50
VI.	Bibliografía	página 53

I. **Introducción**

El presente Trabajo Integrador Final (TIF) consiste en un informe de investigación acerca de las políticas sociales en la ciudad de La Plata en el año 2017. Partiendo de una definición de política social con énfasis en el paso de recursos del Estado a las familias, el trabajo se propone relevar la disponibilidad de las políticas mencionadas y trabajar con el corpus documental de las mismas.

Partiendo del enfoque de construcción de problemas sociales, considerando que estos problemas conllevan y son producto de todo un trabajo político de construcción y selección de un ámbito de la realidad, y que la política pública y social constituyen un elemento fundamental en la construcción de los mismos (Criado, 2005), pretendemos analizar las políticas bajo estudio en términos de disponibilidad, definición de problemas sociales, concepciones de sujeto y “soluciones” o respuestas estatales a dichos problemas. En el trabajo se realizan agrupamientos de temas construidos como problemas así como de categorías de sujeto y se analizan las respuestas estatales brindadas por las políticas a esos problemas.

A partir del relevamiento de las políticas se pretende organizar, sistematizar y agrupar a las mismas a manera de recuadro para cumplir con uno de los objetivos del trabajo, el cual apunta a contribuir a la difusión de la información y el acceso a las mismas para las organizaciones sociales y el público en general.

A su vez, a partir del análisis de los documentos, surgieron una serie de reflexiones o líneas de análisis, como ser el uso del enfoque de la vulnerabilidad y la utilización de dicho término como criterio para construir el sujeto de la política social, su relación con el paradigma de la activación, las derivaciones de la aplicación de estos enfoques en términos de ciudadanía, los riesgos de aplicar políticas sociales sobre las bases de modelos económicos vulnerables, entre otros análisis, que se desarrollan y exploran a lo largo del trabajo.

El TIF contiene, además de esta introducción -que incluye los objetivos del mismo-, cuatro partes más. En un primer momento se desarrollan las herramientas conceptuales y metodológicas, en un segundo momento se describe y organiza la disponibilidad de políticas sociales según nivel gubernamental para luego analizar las concepciones de dichas políticas, finalizando el trabajo con unas reflexiones finales.

Objetivos

General:

- Analizar las políticas sociales en la ciudad de La Plata a 2017 a partir de la documentación oficial, en términos de disponibilidad, definición de problemas sociales y concepciones de sujeto.

Específicos:

- Identificar los organismos estatales donde se oferta la política social en la ciudad de La Plata en los diferentes niveles gubernamentales y sistematizar dicha oferta.

- Caracterizar los documentos de las políticas sociales identificando definiciones de problemas, sujetos y “soluciones”.

- Construir un recursero de disponibilidad de políticas sociales que facilite la difusión de la información y el acceso a las mismas, para las organizaciones sociales y el público en general.

II. Herramientas conceptuales

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos consideramos necesario pertrecharnos de algunas herramientas teóricas. En un primer momento creemos oportuno revisar brevemente los modelos sobre los que se aplicó política social en nuestro país en los últimos años para luego poner en consideración la mirada de autores en relación a cuatro ejes. En este sentido en primer lugar definiremos políticas sociales; en segundo lugar analizaremos los arreglos Estado-mercado-familia; en tercer lugar veremos qué nos pueden aportar los estudios sobre ciudadanía - para lo cual pondremos en juego conceptos como “áreas marrones del Estado” y “ciudadanía de baja intensidad” desarrollados por O’Donnell (1993) - y en cuarto y último lugar introduciremos tres categorías que nos serán de utilidad para analizar los documentos de las políticas en estudio, a saber: construcción de problemas sociales, respuestas estatales y concepciones de sujeto.

No pretendiendo ser exhaustivos ni desarrollar un análisis histórico ni económico en profundidad, pero si tener elementos de situación, utilizaremos la noción de ciclos históricos utilizada por Danani y Hintze (2011) para revisar a grandes rasgos los modelos sobre los que se aplicó política social desde la década de 1990 hasta nuestros días ya que creemos que aporta a los fines del presente trabajo. Las autoras denominan la década de 1990-2000 como “de hegemonía neoliberal”, refiriéndose con ello a las dos presidencias de Carlos Menem desarrolladas entre 1989 y 1999, y al proceso iniciado con la gestión de gobierno de Néstor Kirchner en el año 2003, y que nosotros tomaremos hasta el fin de la gestión de Cristina Fernández en el año 2015, como “contra-reforma”. La finalización de este periodo está marcado por la victoria electoral de una coalición política que se dio en llamar “Cambiamos”, que asume en diciembre de 2015 bajo la presidencia de Mauricio Macri.

En relación a la primera etapa, como dice Vilas (1997), “neoliberalismo” es un término genérico que hace referencia a diversas variantes de aplicación de la teoría neoclásica. Como punto central de esta teoría podemos mencionar la creencia en la autorregulación del mercado, es decir, la creencia en que el libre movimiento de precios y capitales conduce a un equilibrio de mercado. A su vez dicho paradigma sostiene la preeminencia del capital privado por sobre el público, la transferencia de capitales a los sectores “inversores” y el desmantelamiento de las instituciones del Estado de Bienestar (Lo Vuolo, 1991). Siguiendo a

Lo Vuolo (1991), estas consideraciones tienen implicancias para la acción pública: el paradigma en análisis recomienda una reducción del gasto público así como una menor política impositiva al sector privado. A su vez recomienda una neutralidad de la política comercial y en lo relativo a la política social la focalización de la acción estatal en programas asistenciales a los sectores marginados, resultantes ineludibles de las políticas implementadas. Lejos de apuntar a la inclusión y a la equidad, objetivo histórico de la política social (Bustelo, 1998), las políticas en dicho campo dejan de tener una función integradora, se reducen mucho y consisten básicamente en una función bomberil (Vilas, 1997), actuando en situaciones límite y tratando de impedir mayores deterioros en las condiciones de vida. En resumidas cuentas la política social neoliberal se basa en tres características principales, estrechamente relacionadas unas con otras: focalización, descentralización y privatización (Vilas, 1997; Abramovich y Pautassi, 2006; Fernández Wagner, 2009; Bustelo, 1998; Neiroti, 2012). La Argentina de la década de los 90 cumplió al pie de la letra con la aplicación de la teoría clásica y el paradigma neoliberal. Asistimos a la puesta en práctica de programas focalizados que depositaron la idea de inclusión en la asistencia, principalmente mediante planes de asistencia al desempleo, donde el foco estuvo puesto sobre todo en una responsabilidad individual a la hora de dicha inclusión (Danani y Hintze, 2011).

Pasando al segundo periodo mencionado para el análisis, que va desde el año 2003 al año 2015, el mismo ha estado marcado por una reorientación de las políticas de Estado y en este sentido Danani y Hintze (2011) lo enuncian como “contra-reforma”. Esta denominación hace referencia a un conjunto de políticas estatales que dentro del campo de la política social han contrapuesto “la idea de que el Estado debe asumir la obligación de otorgar beneficios de seguridad social entendidos como derechos, comprometiéndose así activa (y no residualmente) con el objetivo de la inclusión” (Danani y Hintze; 2011: 163). Danani (2012) postula que una de las mayores medidas en ese sentido en el plano de la política social se dio entre los años 2004 y 2008, cuando el gobierno en curso llevo adelante un proceso de contrarreforma previsional re-estatizando los fondos previsionales y unificando el sistema en un único régimen de reparto. Tres temas organizan la discusión sobre dicha reforma y son la modificación de la distribución del ingreso por cuenta de la acción estatal, el papel igualador

atribuido a estas intervenciones y el deber que tiene el Estado de proveer certezas y seguridades a las personas.

A su vez, creemos que no podemos dejar de hacer mención a las reorientaciones en el plano económico. Luego de la gran crisis económica, social y política del año 2001, a partir del año 2002/2003 se implementan medidas económicas que dan comienzo a un periodo de rápido crecimiento que se extendió hasta el año 2007/2008, final marcado por la crisis financiera internacional (Cruces y Gasparini, 2010). Lo que nos interesa marcar es que, ante momentos de crisis como la mencionada, tanto Argentina como otros países de América Latina ya no aplicaron medidas propuestas por organismos internacionales con recetas tradicionales de ajuste sino que aplicaron medidas anti-cíclicas para moderar los efectos de la crisis (Hintze, 2012). En el caso argentino podemos mencionar como ejemplo de estas medidas la creación en el año 2009 de la Asignación Universal por Hijo (AUH). La implementación de esta medida (así como otras políticas del gobierno mencionado como puede ser la moratoria previsional) mostro un cambio en el comportamiento procíclico del gasto público, ya que el mismo no acompañó los ciclos de la economía, retrayéndose cuando la economía se retrae, sino que se aumentó el gasto para estabilizar el consumo, incentivando la demanda¹.

Para finalizar este breve recorrido de los modelos o ciclos históricos, llegamos al último de ellos que, como ya dijimos, se desarrolla a partir del año 2015 con la llegada de Mauricio Macri a la presidencia y es el que se está desarrollando en la actualidad. Vommaro y Gené (2017) postulan que las dos banderas del PRO primero y la alianza Cambiemos después han sido la de la defensa de una concepción política republicana liberal y de un programa económico social de modernización de la gestión. Los autores nos dicen que el PRO nació como un proyecto sociocultural y económico que iba en ese sentido, y movilizaba sectores del voluntariado y el emprendedurismo relacionado al mundo de los negocios y las ONG, que se proponía llevar el espíritu de la eficiencia y transparencia que suele considerarse como característica de esos mundos y proponía un modelo de “modernización gerencial de la

¹Ya que se mencionó a la AUH, vale la pena mencionar que esta política no solo implicó un cambio en relación a la dinámica económica sino que a su vez marca un quiebre en materia de política social en general. Entre otras cosas, la AUH misma articula con la seguridad social tradicional, lo que representa un cambio sustancial con la situación anterior, donde había sistemas separados entre dicho campo de seguridad social tradicional (asociada al ámbito contributivo) y las intervenciones por otro tipo de programas para sectores vulnerables, muchas veces con financiamiento de organismos internacionales (Straschnoy, 2011).

política y el Estado [...] con aristas de reorientación económica mercadocéntrica y exportadora” (Vommaro y Gené, 2017: 233). Siguiendo con el razonamiento de los autores, las líneas fundamentales de la nueva coalición de gobierno pueden caracterizarse por una política de apertura económica, la promoción de las inversiones privadas, la reducción de la intervención del Estado en la vida económica (con énfasis en la reducción del gasto público y del déficit fiscal a corto plazo) y acceso a crédito internacional con un gran aumento del ritmo de endeudamiento. En relación a las políticas sociales, se asiste al mantenimiento de líneas de financiamiento de programas sociales implementadas por el kirchnerismo a partir de 2009, principalmente a través del programa de financiamiento de cooperativas conocido como Argentina Trabaja y la Asignación Universal por Hijo (AUH)².

En relación a los cuatro ejes mencionados al principio de este apartado, siguiendo a Oszlak y O’Donnell (1974) partiremos definiendo a las políticas públicas o estatales como una toma de posición frente a una cuestión socialmente problematizada, que intenta alguna forma de resolución de las mismas y que incluye decisiones de organizaciones estatales a partir de un conjunto de acciones y omisiones. Estas acciones y omisiones “manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil” (Oszlak y O’Donnell; 1974: 21). En palabras de Camou (2016) “una política pública (o estatal) es un curso de decisiones específicas tomadas por autoridades estatales para enfrentar una cuestión de la agenda pública” (2016: 3).

Las políticas sociales se constituyen como un campo de análisis particular dentro de las políticas estatales. Se trata del campo que analiza el bienestar social, que se encarga de explorar el contexto político, social, ideológico e institucional en el cual el bienestar es producido, organizado y distribuido (Adelantado 2008). A los fines del trabajo seguiremos los razonamientos de Claudia Danani (2004) y definiremos a la política social como un tipo de política estatal, como aquellas intervenciones sociales específicas del Estado que se orientan, producen y moldean las condiciones de vida de distintos sectores y grupos sociales y que lo hacen operando en la distribución secundaria del ingreso. Esto significa que no actúan en el circuito de la distribución del ingreso derivado del proceso de producción por lo

² Vommaro y Gené (2017) postulan que la movilización y los piquetes en apoyo a una Ley de Emergencia social convencieron al gobierno de la necesidad de mantener estas políticas ante la amenaza de un aumento de la conflictividad social.

que se las puede distinguir –analíticamente- de aquellas políticas tradicionalmente reconocidas como económicas y también de las laborales, ya que estas últimas se desenvuelven principalmente en la esfera de la distribución primaria.

Consideramos a las políticas sociales no como reacciones del Estado frente a la cuestión social sino como una forma de construir tal cuestión, siendo un momento de máxima actividad estatal en la regulación y conformación de patrones de reproducción social (Danani, 2004). A su vez vale aclarar que ni las políticas sociales son las únicas intervenciones sociales del Estado ni dichas intervenciones son las únicas que existen, sino que por el contrario un conjunto de instituciones y actores no estatales actúan en este sentido desplegando intervenciones sociales (Danani, 2004).

En torno al segundo punto son varios los autores que postulan que una de las visiones más interesantes para abordar el estudio sobre política social es la de los arreglos cualitativos Estado – Mercado – Familia desarrollados por Esping Andersen (Adelantado et al, 2000; Danani, 1996; Arcidiacono, 2011; Franzoni, 2007). Los razonamientos del autor plantean que, en una sociedad capitalista, el bienestar es provisto por distintas fuentes o esferas: el Estado, el mercado y la familia, y luego sumará al tercer sector o sociedad civil (Andersen, 1993). Cada una de estas esferas representa un principio distinto de gestión de riesgos (Arcidiacono, 2011). En esta línea, Danani (1996: 25) propone pensar a las políticas sociales como arreglos cualitativos Estado-mercado-familia, lo que implica considerar a estas políticas como procesos que contienen – necesaria y simultáneamente – a cada una de estas instituciones, suponiendo que toda política social es resultado, y asigna a la vez, cierto lugar a cada una de ellas.

Adelantado, Noguera y Rambla (2008) nos dicen, en relación a la teoría de Esping Andersen, que si bien esta línea de estudio incorpora algunas novedades como el análisis que se efectúa desde la desmercantilización, es decir que las posibilidades de subsistencia que los Estados permiten a los ciudadanos como un asunto de derecho social, oscurece el hecho de que dicha desmercantilización no es el único impacto posible de la política social sobre diversas desigualdades. “La política social no sólo *compensa o reduce* las desigualdades sino que también puede *reproducirlas, aumentarlas* e incluso *construirlas* como tales” (Adelantado et al; 2000: 3).

Los autores consideran a las políticas sociales como uno de los factores primordiales que contribuyen al proceso de estructuración de las sociedades del capitalismo avanzado y postulan que si bien se tiende a asociar a ciertas desigualdades más ligadas con una esfera que a otra (por ejemplo las desigualdades de clase con la esfera mercantil), éstas serían transversales a las esferas. En ese proceso, el Estado juega un papel determinante, no sólo en su rol central distributivo sino también en la reproducción simbólica de dichas desigualdades o jerarquías sociales. A partir de la implementación de políticas sociales, el Estado asigna a cada esfera de la estructura social un papel determinado en la satisfacción de las necesidades, alterando los flujos de recursos de bienestar entre sectores (Adelantado et al, 2000: 7).

Además de dar forma y regular la importancia relativa de las esferas, en procesos de larga duración la política social también puede incidir en la constitución de ejes de desigualdad y, mediante impactos a corto plazo, puede modificar y regular cargas y beneficios, alterar niveles de riqueza y poder de los grupos sociales. En otras palabras, una política social puede, en el corto plazo, modular la desigualdad social, mientras que el conjunto de medidas a largo plazo puede contribuir a construir esta desigualdad. Es decir, puede influir sobre la organización de la población en torno a ejes de desigualdad y para ello el método regulador por excelencia es el instrumento normativo, que reside en el monopolio legislativo del Estado (Adelantado et al, 2000).

El tercer eje conceptual está relacionado a un debate en el cual nos interesa inscribirnos y es el relacionado al campo de la ciudadanía. Queremos poner en juego este concepto porque creemos que será posible analizar en dichos términos los documentos de las políticas en estudio.

Siguiendo los razonamientos de Andrenacci podemos decir que la ciudadanía moderna es un status jurídico de igualdad, indisociable de los sistemas políticos modernos (Andrenacci, 2003b). Con el advenimiento de los Estados-Nación contemporáneos la igualdad jurídica aparece como un atributo central de la ciudadanía y ser ciudadano “implica para un individuo una *doble calidad jurídica*: la calidad de miembro de una organización política territorialmente delimitada y la calidad de sujeto de un conjunto de prerrogativas y obligaciones” (Andrenacci; 2014: 4). Al estar estas prerrogativas y obligaciones reguladas por

un complejo jurídico de derechos y deberes, la ciudadanía representaría el acceso a esos derechos regulados por dichas normas: “los ciudadanos son en cierta manera “acreedores” del Estado en todo aquello que el ordenamiento jurídico establece” (Andrenacci; 2014: 4).

Lo que nos interesa resaltar por ahora es que en la práctica los niveles de universalismo e igualdad que la ciudadanía brinda son variables. La ciudadanía establecería el acceso a un piso mínimo común de privilegios y obligaciones que sería efectivizado por el Estado, pero ese piso mínimo puede ser más o menos alto y más o menos homogéneo según las características del Estado en cuestión, produciendo ciudadanía más o menos desiguales (Andrenacci, 2014).

En relación a esto último queremos traer a colación dos conceptos relacionados entre sí desarrollados por O’Donnell (1993) quien habla de “zonas marrones del Estado” y de “ciudadanía de baja intensidad”. En cuanto al primer concepto el autor, tomando como criterio la presencia del Estado tanto en el aspecto funcional como territorial –haciendo referencia a un conjunto de burocracias razonablemente eficaces y la existencia de una legalidad efectiva – postula que se podría hacer un ejercicio conceptual identificando zonas de color al analizar países: las capas de color azul representarían un alto grado de presencia estatal; las zonas de color verde tendrían un alto grado de penetración territorial y menor presencia en términos funcionales; y en las zonas marrones habría un nivel muy bajo o nulo de ambas dimensiones.

El autor postula que en los países con grandes áreas marrones las democracias se basan en un Estado esquizofrénico, y esto se relaciona con el segundo concepto mencionado ya que se postula que un Estado incapaz de imponer su legalidad sustenta una democracia con una ciudadanía de “baja intensidad”. Con este concepto, el autor nos muestra que en muchas zonas marrones se respetan los derechos políticos de los individuos - como ser votar sin coacción, crear organizaciones, expresarse sin censura - pero no obstante se viola el componente *liberal* (minorías y sectores pobres no gozan de acceso a servicios públicos a los que tienen derecho, no están a salvo de violencia policial, carecen de derechos laborales, entre otras cuestiones) lo que va de la mano de una baja intensidad de la ciudadanía y lo que impide el ejercicio pleno de la misma (O’Donnell; 1993).

Llegando al fin de nuestro recorrido, el cuarto eje conceptual se compone de tres categorías que mencionamos al principio: problemas sociales, respuestas estatales y concepciones de sujeto.

Sobre los problemas sociales partiremos de considerar a éstos como construcciones. Si bien en todas las sociedades existen temas que son tratados como problemas colectivos, no hay nada natural en que eso suceda (Lorenc, 2005). Los problemas no son un simple reflejo de los hechos sino el producto de elaboraciones que se construyen en distintas arenas - políticas, jurídicas, mediáticas- (Guirao Mirón, 2010) y la cuestión de qué temas se definen como problemas dependerá de la capacidad que tengan distintos actores de promover su incorporación a la agenda de problemas socialmente vigente (Oszlak y O'Donnell 1974). En este marco, la política pública es considerada un elemento fundamental en la construcción de los problemas sociales, teniendo una función simbólica, la de mostrar su existencia y presentarse como su solución, a la vez que expresa marcos de interpretación y definición del tema que pretenden solucionar (Guirao Mirón, 2010). Siguiendo los razonamientos de Criado (2005), podemos decir que los problemas sociales no aparecen por si solos sino que suponen "todo un trabajo político de construcción y selección de un ámbito de la realidad – entre los muchos posibles- como problema social" (2005: 87). Esta selección a su vez repercutirá en la solución o respuesta estatal a dicho problema, siendo una respuesta a esa construcción, excluyendo otras posibilidades.

Las concepciones de sujeto implicadas en las políticas serán observadas para dar cuenta del carácter construido de los sujetos de las políticas sociales. Coincidiendo con Hintze y Danani diremos que "ninguna "población destinataria" esta "ahí" para que las políticas se ocupen de ella, sino que las políticas construyen a esa población en cuanto población destinataria" (2014: 13).

Herramientas metodológicas

La metodología seleccionada en el presente trabajo será un estudio de carácter cualitativo de los documentos de las políticas sociales que se desarrollaban en 2017 en la ciudad de La Plata en los diferentes niveles gubernamentales. La elección del enfoque cualitativo se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de los actores sociales (Hernández Sampieri: 2006), en este caso analizando

en el corpus seleccionado los sentidos y significaciones sobre los que se construye y diseña política social.

En este trabajo solo se estudiarán documentos, folletos, guías de programas, entre otros, quedando para futuras investigaciones la práctica o perspectiva de los sujetos funcionarios y receptores de las políticas.

El referente empírico estará constituido por aquellas políticas entendidas como las intervenciones sociales del Estado que se orientan, producen y moldean las condiciones de vida de distintos sectores y grupos sociales y que lo hacen operando en la distribución secundaria del ingreso (Danani, 2004). Establecimos dos criterios para la conformación del corpus analítico en base a ese concepto:

- Políticas sociales que impliquen el paso de un recurso³ de manos del Estado a manos de las familias de manera directa
- Que para la obtención de dicho recurso los individuos no tengan que vender su fuerza de trabajo

El referente analítico serán los documentos oficiales de las políticas sociales que se llevan a cabo en el Partido de La Plata que cumplan dichos criterios.

Para la construcción de datos se identificaron, en un primer momento, los organismos prestadores de política social en la ciudad de La Plata, a partir de menciones de los mismos en bibliografía especializada así como de consultas a especialistas en la temática. De esta manera se identificaron las siguientes instituciones: ANSES y Centro de Referencia (dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) para el nivel nacional; Ministerio de Desarrollo Social para el caso del nivel provincial y Direcciones pertenecientes a la Subsecretaría de Desarrollo y Bienestar Social para el caso del nivel municipal.

A partir de esto, se visitaron las oficinas de dichos organismos y se interactuó con su personal con el fin de relevar las políticas que están funcionando en la actualidad. De esta manera se obtuvo de cada oficina una serie de documentos como ser fichas de inscripción a

³ Entenderemos recurso como aquel insumo que signifique un ingreso para la economía familiar, ya sea monetario o no (dinero, vestimenta, alimento, materiales para el hogar, etc.).

programas, folletos informativos de las políticas, guías de programas que incluyen la totalidad de los mismos por direcciones o sectores de las instituciones, así como también se pudo relevar información de las conversaciones que se fueron dando durante las interacciones (beneficios de optar por un programa u otro, incompatibilidades entre programas, etc.). Además se obtuvo información por búsquedas vía web (decretos de programas, direcciones y teléfonos de instituciones, etc.), que sirvieron para ampliar o cotejar la información mencionada anteriormente.

La sistematización y análisis de las fuentes documentales se hizo a partir de la construcción de matrices de datos. Siguiendo los razonamientos de Marradi, Archenti y Piovani (2007: 21) podemos decir que la importancia del uso de estas matrices en ciencias sociales “consiste en el hecho de que permite tratar la variabilidad entre objetos del mismo tipo [...] sin renunciar a formas de análisis estadístico [...] Permite relacionar rápida y sistemáticamente un sinnúmero de estados de los mismos objetos/sujetos en distintas propiedades, controlando así si existe una relación cualquiera entre esas propiedades” (Marradi et al; 2007: 21). Los autores nos dicen que una vez que se registran los datos en una matriz, ésta nos permite establecer cuáles son las relaciones existentes entre cualquier pareja de propiedades.

Los ejes empleados en dichas matrices fueron construidos a partir de la revisión y análisis de los documentos, y fueron: objetivos de los programas, destinatarios y actores que participan en las políticas, sede del programa (dirección, teléfono, etc.), requisitos a cumplir y documentación requerida para el acceso al programa, que recursos/insumos distribuye, modalidades de ejecución de los programas (que institución diseña, cual implementa, cual financia), que problema social, que sujeto y que soluciones definen las políticas así como otra información relevante que pudiese quedar por fuera de estos ejes. Se realizó una matriz de datos para cada nivel gubernamental, todas con el mismo formato, lo que hizo un total de tres matrices. A continuación se muestra el encabezado de una de ellas a manera de ejemplo.

Política/ Programa	Objetivos /acción	Usuarios Actores que participan	Sede del programa. Donde se realiza; horarios; teléfonos	Requisitos Criterios a cumplir Documentación requerida	Modalidad de ejecución - -Quien diseña? -Quien financia? -Quien implementa?	Qué recursos /insumos distribuye	Qué problema social define	Qué sujeto	Qué solución	Otra información relevante Compatibilidad/ Incompatibilidad
Asignación Universal por Hijo para Protección Social	Pago mensual que abona ANSES por cada hijo menor de 18 años, hasta un máximo de 5 hijos,	Padres o madres con las siguientes características: - Desocupados - Trabajador	Cualquier oficina de ANSES. El trámite es presencial, sin turno previo. En La Plata: -Calle 9 000, 1279 -Calle 45 pro	-Del titular: DNI, residir en el país; ser argentino o naturalizado, o con residencia legal en el país mínima de 3 años; figurar en la base de	Diseño por decreto de necesidad y urgencia del poder ejecutivo. Fondos nacionales: rendimientos del	Es un pago mensual que abona ANSES por cada hijo menor de 18 años, hasta un máximo de 5 hijos, priorizando	Existencia de población de menores pertenecientes a grupos familiares	Menores de 18 años de grupos familiares sin asignaciones familiares que se	Creación de sistema de asignaciones familiares destinadas a aquellos	

III. Disponibilidad de políticas sociales.

El presente apartado se propone describir y organizar la información de los programas que se relevaron, a manera de recuadro, para cumplir con uno de los objetivos del trabajo, el que se propone facilitar la difusión y el acceso a las políticas sociales por parte de organizaciones sociales así como el público en general.

Antes de pasar a describir las políticas sociales que forman parte del corpus de este trabajo, creemos necesario mencionar la existencia de dos grupos de políticas que no incluiremos en el análisis por no cumplir con la definición que establecimos de política social pero que consideramos válido mencionar brevemente ya que completan la disponibilidad de políticas sociales en la ciudad de La Plata a 2017.

En el primer grupo están aquellas que no son incorporadas al análisis ya que los recursos no pasan de manera directa de manos del Estado a las familias sino que lo hacen de manera tercerizada, es decir, a través de instituciones (estatales, de la sociedad civil, etc.).

Podemos mencionar, en la escala de implementación municipal, la gestión de la “Beca SEDRONAR”, que consiste en la gestión de una beca en una comunidad terapéutica para personas socialmente vulnerables y sin recursos que hacen uso indebido o abuso de sustancias.

En el caso de la escala de implementación provincial tenemos los siguientes programas:

- “Programa Alimenticio Escolar (SAE)”, el cual brinda prestaciones alimenticias en establecimientos escolares con matrícula con problemas nutricionales y/o en situación de riesgo social.

- “Programa Unidad de Desarrollo Infantil (UDI)” donde el Ministerio de Desarrollo Social financia a municipios y organizaciones no gubernamentales civiles o religiosas para que brinden espacios de atención alimentaria y colaboren en procesos de enseñanza-aprendizaje, teniendo la modalidad de Jardines Maternales Comunitarios, Casas del Niño, Centros Juveniles, entre otras.

-“Programa de Prevención Social y de Promoción de la Persona con Discapacidad”, que brinda asistencia técnica y financiera a instituciones que presten servicios a niños o jóvenes con discapacidad.

-“Programa de Atención a la Tercera Edad”, donde el Ministerio de Desarrollo Social provincial convenia y asiste económicamente a instituciones municipales y privadas sin fines de lucro que brinden servicios (de internación, alimentación, cuidados, etc.) a personas de la tercera edad.

-“Programa de Becas Niñez y Adolescencia”, mediante el cual el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia convenia y entrega becas a instituciones que trabajen con niños y adolescentes.

El segundo grupo está constituido por dos programas que no entran en nuestra definición de política social, por no brindar un recurso, pero que posibilitan el acceso a varias de dichas políticas, por lo que creemos necesario nombrarlos: estos programas son “El Estado en tu Barrio” y “Cerca de noche”.

El primero de ellos es una iniciativa conjunta del gobierno nacional y del de la provincia de Buenos Aires, que también se implementa en otras provincias del país, donde se busca acercar la oferta de asistencia y prestaciones de distintos organismos gubernamentales a través de móviles dispuestos en distintos distritos. Posee una modalidad itinerante, ya que se recorren distintos municipios y localidades en diferentes fechas. Los organismos que participan en dichos operativos son el Registro Nacional y Provincial de las Personas, ANSES, PAMI, el Instituto de Previsión Social (IPS), Desarrollo Social así como oficinas de empleo, salud, educación y deportes, los cuales brindan asesoramiento y asistencia en diferentes trámites relativos a su oferta de políticas y programas.

El segundo programa mencionado, Cerca de Noche, es un programa de implementación provincial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que comparte las características del anteriormente descrito y está diseñado para complementar al mismo. Se trata de operativos nocturnos itinerantes que buscan acercar la oferta de programas estatales a los barrios, con asesoramiento en temas relacionados con género, niñez, violencia intrafamiliar, salud mental, desarrollo social y adicciones.

A continuación presentamos la disponibilidad de políticas sociales en la ciudad de La Plata, organizadas según el nivel gubernamental que implemente las políticas –escala de implementación- y con la información de las mismas organizada en los siguientes ítems: nombre del programa/política; objetivos/acción; usuarios/actores que participan; sede del programa/horarios/números de teléfono; requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida; quien diseña y quien financia; y que recursos o insumos distribuye la política en cuestión. La información volcada en cada uno de los ítems respeta la redacción de los documentos de las políticas.

III.I. Políticas sociales implementadas por el nivel municipal

Programa/política: Programa Más Vida

Objetivos/acción	Mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de la población materno infantil, fortaleciendo las capacidades de las familias y consolidando redes comunitarias
Usuarios/Actores que participan	Son beneficiarias del Programa Más Vida embarazadas y niños de entre 0 y 6 años. -Embarazadas: con un niño en edad de programa, que pertenezca a familia numerosa; embarazadas adolescentes que pertenezcan a grupo familiar numeroso en situación de vulnerabilidad social; embarazadas integrantes de grupo familiar con algún miembro con discapacidad o enfermedad crónica. Niños: pertenecientes a familias numerosas; con discapacidad, pertenecientes a familias numerosas y menores de 6 años; niños de familias numerosas con algún miembro discapacitado o enfermo crónico; e hijos de madres solteras.
Sede del programa/horarios/teléfonos	Dirección institucional del Plan: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia (MDS). Calle 55 N° 570 e/ 6 y 7. 4° Piso La Plata Dirección de ejecución del Plan: Dirección de Inclusión Social Municipal - Calle 14 N° 1091 - Tel: 0221 4228273. Horario: de 8 a 14 hs. Correo: inclusion-social@laplata.gov.ar .
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	-Mujeres embarazadas: DNI como responsable adulto; certificado médico que acredite los meses de embarazo en curso y posible fecha de parto. -Madres con niños entre 0 y 6 años: DNI como responsable adulto, certificado de nacimiento del niño población objetivo de prestación, certificados de vacunas actualizadas a la edad. -No deberán poseer un empleo en relación de dependencia con más de 6 meses de antigüedad ni contar con un ingreso superior a la línea de pobreza.
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Plan dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires (MDSBsAs) que se ejecuta a través de las Secretarías

	de Desarrollo Social de los municipios. El financiamiento es con fondos propios del MDSBsAs y fondos nacionales del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
Que recursos /insumos distribuye	Entrega de la Tarjeta Magnética Recargable VISA-BAPRO del Banco de la Provincia de Buenos Aires para la compra de alimentos a los adultos responsables, titulares del derecho. -Capacitación a los equipos técnicos distritales en cuestiones programáticas. -Capacitación a los titulares directos y a las trabajadoras vecinales sobre nutrición y hábitos alimentarios.

Programa/política: Medicina Social

Objetivos/acción	Gestión y articulación con los ministerios para la adquisición de insumos vinculados a la salud destinados a personas en situación de vulnerabilidad que no cuenten con ninguna cobertura social.
Usuarios/Actores que participan	Personas en situación de vulnerabilidad social que no cuenten con ninguna cobertura social
Sede del programa/horarios/teléfonos	El trámite se realiza en Dirección de Inclusión Social. Calle 14 N° 1091. Horario: de 8 a 14 hs. Tel: 422-8273/ 427-4634. Correo: inclusion-social@laplata.gov.ar.
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	-Fotocopia de DNI del beneficiario y del responsable adulto; constancia de CUIL del beneficiario y responsable adulto; Negativa de ANSES del beneficiario y del responsable Adulto; solicitud del insumo requerido, con sello del médico y hospital público o centro de salud; resumen de historia clínica con sello del médico y del hospital público o centro de salud; certificado de discapacidad si solicita audífonos, prótesis o silla de ruedas especial; dos presupuestos si solicita anteojos, lentes de contacto, audífonos o calzado ortopédico; estudio de logo, audiometría y selección de audífonos si solicita audífonos
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Ejecución municipal. Sin mayor información disponible.
Que recursos /insumos distribuye	Insumos que se gestionan: anteojos, plantillas, calzado ortopédico, corsets, prendas de preso-terapia, férulas, sistema de compresión dinámica, silla de ruedas estándar y especial, bastón para no videntes, muletas, andadores, bastones, colchón de aire, cama ortopédica, bolsas de colostomía e ileostomía, nebulizador, audífonos y suplemento vitamínico Ensure.

Programa/política: Programa un vaso de leche

Objetivos/acción	El programa contribuye a mejorar las condiciones nutricionales infantiles otorgando leche para cubrir las necesidades requeridas para el crecimiento
Usuarios/Actores que participan	Destinado a personas en situación de vulnerabilidad que no estén incluidos en otros programas sociales

Sede del programa/horarios/teléfonos	Dirección de Inclusión Social. Calle 14 N° 1091. Horario: de 8 a 14 hs. Tel: 422 – 8273. Correo: inclusion-social@laplata.gov.ar.
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	Presentar DNI en mano del menor y madre/padre y/o tutor, si es menor de edad. Se dará prioridad a aquellas personas que no cuenten con programas sociales (AUH, Plan Más vida). No es excluyente esta condición.
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Diseño y financiamiento del MDSBsAs. Ejecutado por el municipio
Que recursos/insumos distribuye	El Municipio entregará 2 paquetes de leche en polvo de 500 gr., en los días determinados para su entrega

Programa/política: Pensiones Sociales (No Contributivas) - Pensiones no contributivas por vejez

Objetivos/acción	Organizar y facilitar el ingreso al Instituto de Previsión Social (IPS) de toda solicitud de Pensiones sociales no contributivas. Seguimiento de expedientes e informes y asesoría de pasos a seguir
Usuarios/Actores que participan	Personas mayores de 65 años que: -no estén amparados por ningún otro régimen previsional; no desempeñen actividad rentada alguna; no tener parientes con obligación legal de dar alimentos; posean una única vivienda familiar
Sede del programa/horarios/teléfonos	Dirección de Inclusión Social. Calle 14 N° 1091. Horario: de 8 a 14 hs. Tel: 422 – 8273. Correo: inclusion-social@laplata.gov.ar
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	Nativos/naturalizados: 5 años en el país; 2 en provincia de Bs As. Extranjeros: 10 años en el país; 2 en la provincia. -fotocopia del DNI del solicitante con domicilio actualizado; CUIL del solicitante; fotocopia del DNI del cónyuge, certificado de defunción o sentencia de divorcio; fotocopia de recibo de sueldo o declaración jurada de ingresos del cónyuge o parientes con obligación alimentaria; información sumaria de residencia en provincia de Bs As
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Inicio de trámite a cargo de nivel municipal. Diseño y financiación del Instituto de Previsión Social (IPS) Provincial
Que recursos/insumos distribuye	Acceso a prestaciones de pensión por vejez (monetarias y derecho accesorio a cobertura de salud)

Programa/política: Pensiones Sociales (No Contributivas) – Pensiones no contributivas por invalidez

Objetivos/acción	Organizar y facilitar el ingreso al Instituto de Previsión Social (IPS) de toda solicitud de Pensiones sociales no contributivas. Seguimiento de expedientes e informes y asesoría de pasos a seguir
Usuarios/Actores que participan	Para mayores de 21 años que: tengan el 66% de incapacidad laboral; no estén amparados por ningún otro régimen previsional; no desempeñen actividad rentada alguna; no tener parientes con obligación legal de dar alimento; poseer una única vivienda familiar
Sede del programa/horarios/teléfonos	Dirección de Inclusión Social. Calle 14 N° 1091. Horario: de 8 a 14 hs. Tel: 422 – 8273. Correo: inclusion-social@laplata.gov.ar
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	Nativos/naturalizados: 5 años en el país; 2 en provincia de Bs As. Extranjeros: 10 años en el país; 2 en la provincia. -fotocopia del DNI del solicitante con domicilio actualizado; antecedentes institucionales de ANSES; fotocopia del DNI del cónyuge; fotocopia de recibo de sueldo o declaración jurada de ingresos del cónyuge o parientes con obligación alimentaria; junta médica original; declaración jurada del registro público de comercio; si requiere curatela deberá presentar DNI y constancia de CUIL del curador y curatela definitiva
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Inicio de trámite a cargo de nivel municipal. Diseño y financiación del Instituto de Previsión Social (IPS) Provincial
Que recursos /insumos distribuye	Acceso a prestaciones de pensión por invalidez (monetarias y derecho accesorio a cobertura de salud)

Programa/política: Pensiones Sociales (No Contributivas) – Pensión no contributiva por menores discapacitados

Objetivos/acción	Organizar y facilitar el ingreso al Instituto de Previsión Social (IPS) de toda solicitud de Pensiones sociales no contributivas. Seguimiento de expedientes e informes y asesoría de pasos a seguir
Usuarios/Actores que participan	Tener hasta 21 años. Sufrir una discapacidad física o psíquica; no encontrarse internados en institutos públicos o privados; no estar amparados por ningún otro régimen previsional; no desempeñar actividad rentada alguna; el menor o sus parientes con obligación legal de dar alimentos no deben poseer ingresos superiores a 5 sueldos, correspondientes a la clase del agrupamiento administrativo; poseer una única vivienda familiar
Sede del programa/horarios/teléfonos	Dirección de Inclusión Social. Calle 14 N° 1091. Horario: de 8 a 14 hs. Tel: 422 – 8273. Correo: inclusion-social@laplata.gov.ar
Requisitos/criterios a	Nativos/naturalizados: 5 años en el país; 2 en provincia de Bs As. -fotocopia del DNI del solicitante con domicilio actualizado;

cumplir/documentación requerida	antecedentes institucionales del menor de ANSES; fotocopia del DNI de los padres; fotocopia de partida de nacimiento del menor; constancia de CUIL del menor y de los padres; fotocopia de recibo de sueldo o declaración jurada de ingresos del cónyuge o parientes con obligación alimentaria; junta médica original
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Inicio de trámite a cargo de nivel municipal. Diseño y financiación del Instituto de Previsión Social (IPS) Provincial
Que recursos /insumos distribuye	Acceso a prestaciones de pensión por invalidez (monetarias y derecho accesorio a cobertura de salud)

Programa/política: Pensiones Sociales (No Contributivas) – Pensión no contributiva para madres solas con hijos menores

Objetivos/acción	Organizar y facilitar el ingreso al Instituto de Previsión Social (IPS) de toda solicitud de Pensiones sociales no contributivas. Seguimiento de expedientes e informes y asesoría de pasos a seguir
Usuarios/Actores que participan	Tener como mínimo tres hijos menores a 16 años; padre desconocido, fallecido o abandonado; no estén amparados por ningún otro régimen previsional; no desempeñar actividad rentada alguna; no tener parientes con obligación legal de dar alimentos; poseer una única vivienda familiar
Sede del programa/horarios/teléfonos	Dirección de Inclusión Social. Calle 14 N° 1091. Horario: de 8 a 14 hs. Tel: 422 – 8273. Correo: inclusion-social@laplata.gov.ar
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	Nativos/naturalizados: 5 años en el país; 2 en provincia de Bs As. Extranjeros: 10 años en el país; 2 en la provincia. -fotocopia del DNI del solicitante con domicilio actualizado; antecedentes institucionales de ANSES; fotocopia del DNI del solicitante; constancia de CUIL del solicitante; fotocopia de DNI de los hijos; fotocopia de partidas de nacimiento de los hijos; fotocopia de recibo de sueldo de parientes con obligación alimentaria; certificado de alumno regular de hijos en edad escolar
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Inicio de trámite a cargo de nivel municipal. Diseño y financiación del Instituto de Previsión Social (IPS) Provincial
Que recursos /insumos distribuye	Acceso a prestaciones de pensión para madre sola con hijos menores (monetarias y derecho accesorio a cobertura de salud)

Programa/política: Programa Envión (Ingreso)

Objetivos/acción	<p>Promover la integración social plena de los adolescentes y jóvenes bonaerenses que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o padeciendo necesidades básicas insatisfechas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mejorar la inserción y/o reinserción de adolescentes y jóvenes con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) entre 12 y 18 años en el sistema educativo -Favorecer la inserción laboral de los jóvenes de 16 a 21 años -Reducir la situación de riesgo de adolescentes y jóvenes NBI, a partir de brindar elementos y accesibilidad a recursos de cuidado de la salud, prevención de embarazos y adicciones y tratamiento de diferentes aspectos que hacen a su pleno desarrollo y bienestar -Promover el conocimiento de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía en todos los ámbitos
Usuarios/Actores que participan	<p>Destinado a jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - adolescentes y jóvenes que no estudian ni trabajan; adolescentes y jóvenes que trabajan en condiciones precarias y/o baja calificación pero no estudian y/o no han completado sus estudios; adolescentes y jóvenes que han desertado del sistema educativo. - adolescentes y jóvenes que estudian pero lo hacen en un contexto de alta vulnerabilidad socio-familiar o con riesgo de abandonar; adolescentes y jóvenes que han abandonado la escuela, durante el último año escolar o faltándoles poco para alcanzar la terminalidad educativa; adolescentes y jóvenes que trabajan aunque en condiciones de informalidad y/o precariedad, o en puestos de baja calificación
Sede del programa/horarios/teléfonos	<p>Ingreso al programa se realiza en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ex Quinta Roth de San Carlos: calle 518 y 141. Lunes, martes y jueves de 12 a 16 hs. miércoles y viernes de 11 a 15 hs. -Centro Comunal de Melchor Romero: calle 169 e/ 518 y 519, 1er. Piso. De martes a viernes de 10 a 13 hs. Lunes, jueves y viernes de 13:30 a 16:30 hs. -Club Villa Ribera de Tolosa: calle 3 bis y 522. De lunes a jueves de 10 a 12 hs. Lunes de 15 a 17 hs. Martes de 16:30 a 18:30 hs -Club Deportivo UPCN de Villa Elvira: calle 89 y 4 bis. Lunes, martes y viernes de 9 a 11 hs. -Polideportivo de Los Hornos: avenida 66 e/ 151 y 153. Lunes y jueves de 15 a 17 hs. Miércoles de 14 a 16 hs. Jueves de 18 a 20 hs. -Centro Cultural Estación Provincial: calle 17 y 71. Martes y miércoles de 10 a 13 hs. Jueves de 10 a 14 hs.
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	<p>Tener entre 12 y 21 años. Tener censado su hogar con la Cédula Censal o ser derivado por los Servicios Locales de Promoción y protección de Derechos del Ministerio o por escuelas del Municipio. Completar la ficha de Inscripción</p>

¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Fuente de financiamiento: recursos del MDSBsAs y los Municipios Ejecución/ingreso: programa ejecutado por el municipio u organizaciones
Que recursos /insumos distribuye	-Jóvenes y adolescentes de entre 12 y 18 años: subsidio que con la modalidad de beca para incrementar los ingresos familiares destinados a la educación y la contención de estos jóvenes. -Jóvenes de 16 a 21 años, a partir de incrementar sus oportunidades para la generación de ingresos propios por la vía de la capacitación para el trabajo, mediante el aporte de una beca de sustento económico. -Chequeo de salud integral que incluye controles odontológicos, de salud visual y auditiva y todo aquel seguimiento a través de las Salas de Atención Primaria que pueda realizarse

Programa/política: Programa de Asistencia y Abordaje Integral para Personas en Situación de Calle

Objetivos/acción	Asistencia a personas en estado de extrema vulnerabilidad que se encuentren pernoctando a la intemperie en la vía pública, brindándole un espacio de estadía provisoria
Usuarios/Actores que participan	Personas entre 18 y 65 años en estado de vulnerabilidad y que pernocten a la intemperie
Sede del programa/horarios/teléfonos	Dirección de Acción Social Directa. Calle 10 N° 876 e/ 49 y 50. Horario: de 8 a 20 y de 22 a 2 hs. Tel: 427 - 4601 / 482 – 5952. Guardia nocturna: whatsapp o mensaje de texto al (221) (15) 609 - 9407/ (221) (15) 477 – 7043.
Requisitos/ criterios a cumplir/documentación requerida	Tener entre 18 y 65 años. Ser platense o tener por lo menos 3 años de residencia. No poseer propiedades, recursos económicos o familiares directos obligados a su asistencia o manutención. Presentar DNI o trámite en curso
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Ejecución municipal. Convenio con MDSBsAs a través de “Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle”.
Que recursos /insumos distribuye	Asignación de lugar en paradores municipales. Asistencia psicológica y médica. Gestión de jubilación o pensión (en caso de corresponder). Se colabora en búsqueda de empleo y vivienda.

Programa/política: Entrega de mercadería

Objetivos/acción	Entrega por única vez mercadería a familias en situación de vulnerabilidad extrema
Usuarios/Actores que participan	Familias en situación de vulnerabilidad extrema
Sede del programa/horarios/teléfonos	Dirección de Acción Social Directa. Calle 10 N° 876 e/ 49 y 50. Horario: de 8 a 14. Tel: 423 – 5735.
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	Fotocopia de DNI de todo el grupo familiar conviviente. Encuesta socio-económica. Negativa de ANSES
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Ejecuta municipio. Sin mayor información disponible.
Que recursos /insumos distribuye	Mercadería (sin mayores especificaciones disponibles).

Programa/política: Asistencia en caso de incendio de vivienda o situación catastrófica

Objetivos/acción	Asistencia y gestión de recursos para familias que sufren el incendio de su vivienda u otra emergencia de orden catastrófico
Usuarios/Actores que participan	Familias que sufren el incendio de su vivienda u otra emergencia de orden catastrófico.
Sede del programa/horarios/teléfonos	Dirección de Acción Social Directa. Calle 10 N° 876 e/ 49 y 50. Horario: de 8 a 14. Tel: 423 – 5735.
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	Certificado de incendio u otra situación de catástrofe; encuesta socio-económica; Fotocopia de DNI o certificado de tramitación del mismo
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Ejecución municipal. Sin mayor información. Se deduce que articula con el Programa de Emergencia Habitacional provincial.
Que recursos /insumos distribuye	Entrega inmediata de una bolsa de alimentos; entrega de frazadas y colchones; entrega de una casilla de 4 x 4 con techo y piso

Programa/política: Entrega de pañales

Objetivos/acción	Entrega pañales a las familias de adultos mayores que no cuenten con los recursos necesarios para su compra
Usuarios/Actores que participan	Adultos mayores
Sede del programa/horarios/teléfonos	Dirección de la tercera edad. Calle 42 N° 884 e/ 12 y 13. Horario: de 8 a 14hs. Tel: 0221 - 4271540
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	DNI original y copia. Resumen de Historia Clínica y/o Certificado Médico. Nota de solicitud dirigida al Director de la Tercera Edad
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Ejecución municipal. Sin mayor información disponible.
Que recursos /insumos distribuye	Entrega de pañales

Programa/política: Plan Sistema Alimentario para la Tercera Edad (Plan SATE)

Objetivos/acción	Ayuda económica orientada a adultos mayores que no acceden a ningún tipo de jubilación ni ayuda social.
Usuarios/Actores que participan	Adultos mayores sin jubilación ni ayuda social.
Sede del programa/horarios/teléfonos	Dirección de la tercera edad. Calle 42 N° 884 e/ 12 y 13. Horario: de 8 a 14hs. Tel: 0221 - 4271540
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	DNI original y copia; negativa de ANSES; nota de solicitud dirigida al Director de la Tercera Edad
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Ejecutado por municipio. Financiación de MDSBsAs
Que recursos /insumos distribuye	Entrega monetaria bimensual

III.II. Políticas sociales implementadas por el nivel provincial

Programa/política: Programa asistencia alimentaria al paciente celíaco (PAAC)

Objetivos/acción	-Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria a pacientes celíacos en condición de vulnerabilidad social. -Atender a la población celíaca vulnerable que necesita asistencia alimentaria específica. -Implementar y consolidar el sistema de pago de un ingreso no remunerativo a las familias beneficiarias a través de una tarjeta destinada a la compra de alimentos
Usuarios/Actores que participan	Pacientes con patología celíaca en condición de vulnerabilidad social.
Sede del programa/horarios/teléfonos	Institución responsable: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Bs As (MDSPcia) Dirección Institucional del Programa - Calle 55 N° 570 e/ 6 y 7. 4º Piso La Plata (1900). Tel.: 0221-429-6855
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	DNI del destinatario; DNI del responsable adulto (en caso de que sea un menor); biopsia, diagnóstico médico e informe social que acredite la necesidad del beneficio.
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Plan dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Bs As (MDSBsAs).
Que recursos/insumos distribuye	Entrega de Tarjeta alimentos a responsables adultos (Visa-Bapro) exclusivamente para la compra de alimentos

Programa/política: Programa Asistencia Alimentaria Inmunodeprimidos (PAAI)

Objetivos/acción	-Mejorar las condiciones de nutrición de la población con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. -Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de los pacientes y Mejorar las condiciones de Salud y Nutrición de los beneficiarios bajo programa.
Usuarios/Actores que participan	Personas con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en tratamiento bajo el Programa Provincial de Prevención VIH-Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) censados por el Ministerio de Salud
Sede del programa/horarios/teléfonos	Institución responsable: MDSBsAs -Calle 55 N° 570 e/ 6 y 7. 8º Piso La Plata (1900). Tel.: 0221-429-6855
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	Estar en tratamiento bajo programa Provincial de Prevención de VIH-Sida. DNI de persona que tramitará el beneficio

¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Se ejecuta a través de un convenio del MDSBsAs con el Ministerio de Salud (MS), quién remite los beneficiarios bajo programa. El Ministerio de Salud es también el encargado de dar altas, bajas y modificaciones de acuerdo a los hospitales provinciales. En una planilla salud envía la nómina de los destinatarios y el MDS se encarga de la liquidación. Fuente de financiamiento: Fondos propios de MDSBsAs
Que recursos /insumos distribuye	Entrega de Tarjeta alimentos a responsables adultos (Visa-Bapro) exclusivamente para la compra de alimentos

Programa/política: Programa Leches Especiales

Objetivos/acción	Atender a la población vulnerable que por diferentes patologías necesita asistencia alimentaria especial.
Usuarios/Actores que participan	Población beneficiaria: personas en condición de vulnerabilidad social, con patologías específicas que requieran asistencia alimentaria especial ya sea complementaria o total. Destinado a pacientes oncológicos, desnutridos, hipercatabólicos, en vulnerabilidad social, que requieran alimentación especial.
Sede del programa/horarios/teléfonos	Institución Responsable: MDSBsAs Dirección Institucional del Programa: Calle 55 N° 570 e/ 6 y 7. La Plata (1900). Tel.: 0221-429-6799
Requisitos/ criterios a cumplir/documentación requerida	Deberán presentar DNI del destinatario; DNI del responsable adulto en caso que sea un menor; diagnóstico médico; prescripción médica e informe social que acredite la necesidad del beneficio
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Diseño provincial. Fuente de Financiamiento: fondos propios del MDSBsAs
Que recursos /insumos distribuye	Entrega de una prestación alimentaria a través de suplemento dietario como complemento de la alimentación oral o enteral o como alimentación exclusiva según el tipo de patología de base del beneficiario

Programa/política: Programa Emergencia Habitacional

Objetivos/acción	-Mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias en situación de emergencia y riesgo social, en pos de elevar su calidad de vida. -Entregar materiales y casillas, a familias en situación de riesgo: casos graves de salud, violencia familiar, tenencia de menores (casos judiciales), precariedad extrema, desalojos e incendios.
Usuarios/Actores que participan	Población destinataria: familias en situación de vulnerabilidad que presentan -problemáticas habitacionales acompañadas de situaciones de riesgo o emergencia
Sede del programa/horarios/teléfonos	Institución Responsable: MDSBsAs, Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario. Dirección de Infraestructura Social. Dirección Institucional del Programa Calle 55 n° 570 e/ 6 y 7, 5° Piso, oficina 505, La Plata. (1900). Tel/fax: 0221-429-6773

Requisitos/ criterios a cumplir/documentación requerida	Los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección de Infraestructura Social, según la prestación demandada, la siguiente documentación: Para materiales y/o casillas: Documentación que acredite la titularidad del terreno; Encuesta Social; DNI del solicitante; Certificado de gravedad; Informe Técnico en caso de ampliación o refacción. Para módulos habitacionales de madera y chapa: Encuesta social y DNI del solicitante
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Fuente de Financiamiento: Fondos del Ministerio de Desarrollo Social Los casos surgen de la demanda de cada subsecretaría, delegaciones, y también por diversas organizaciones/fundaciones
Que recursos /insumos distribuye	Entrega de materiales de construcción, casillas prefabricadas, módulos de maderas y chapa, maderas, membranas, chapas y ayudas económicas a familias. A su vez se brinda asistencia y acompañamiento técnico

Programa/política: Autonomía joven

Objetivos/acción	Tiene por objeto favorecer el desarrollo y consolidación de proyectos de vida personales de las/los jóvenes institucionalizados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
Usuarios/Actores que participan	Jóvenes y adolescentes de entre 16 y 21 años que se encuentren atravesando alguna instancia de institucionalización dentro de Instituciones donde el Organismo Provincial de la niñez y adolescencia tenga competencia
Sede del programa/horarios/teléfonos	Dirección: calle 9 n° 1670 La Plata. E mail: autonomia.joven@gmail.com Teléfono: 0221 453 6905 Gestionan el ingreso: Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos; centros de Referencia del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia; centros de alojamientos de Responsabilidad Penal Juvenil del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia
Requisitos/ criterios a cumplir/documentación requerida	Tener entre 16 hasta 21 años de edad; atravesar alguna instancia de institucionalización donde el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia tenga competencia; requerir el acompañamiento específico del programa para lograr desarrollar un proyecto de vida y un egreso autónomo; completar la Ficha de Ingreso al Programa, y Acta Compromiso; haber cumplido los 18 años de edad, para postular para la obtención de la Beca de Egreso.
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Programa Provincial con ejecución territorial que depende del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y se gestiona en articulación con Municipios y Organizaciones no Gubernamentales
Que recursos /insumos distribuye	Los proyectos de vida autónoma de las/los jóvenes, podrán ser respaldados por el otorgamiento de una Beca, por seis (6) meses prorrogable otros seis (6), y estará sujeto al cumplimiento de los requisitos y tendrá por objeto darle sustentabilidad al proyecto de vida delineado por cada joven

III.III. Políticas sociales implementadas por el nivel nacional

Programa/política: Asignación Universal por Hijo para Protección Social

Objetivos/acción	<p>Pago mensual que abona ANSES por cada hijo menor de 18 años, hasta un máximo de 5 hijos, priorizando a los hijos con discapacidad y a los de menor edad. Se liquida a uno solo de los padres, priorizando a la madre.</p> <p>Tiene como objetivo contemplar la situación de aquellos menores pertenecientes a grupos familiares que no se encuentren amparados por el actual Régimen de Asignaciones Familiares instituido</p> <p>Creada para combatir la pobreza así como brindar apoyo y asistencia a las familias como núcleo de contención natural y bienestar de la sociedad.</p> <p>Destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra asignación familiar y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal.</p>
Usuarios/Actores que participan	<p>Padres o madres con las siguientes características: desocupados; trabajadores en la economía informal con ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo, Vital y Móvil; monotributistas sociales; trabajadores del servicio doméstico; quienes perciban los planes: Argentina Trabaja; Manos a la Obra; Ellas Hacen; Jóvenes con Más y Mejor Trabajo; Programa Promover Oportunidades; Programa de Inserción Laboral; trabajadores de temporada; encontrarse privados de su libertad.</p>
Sede del programa/horarios/teléfonos	<p>Cualquier oficina de ANSES. El trámite es presencial, sin turno previo.</p> <p>En La Plata: Calle 9 nro 1279; Calle 45 nro 671; Plaza Paso 75.</p> <p>Horarios: 8 a 14hs. Número gratuito: 130 (lunes a viernes de 8 a 20hs). 0221 304-1003. Tramites en línea y consultas: www.anses.gob.ar</p>
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	<p>-Del titular: DNI, residir en el país; ser argentino nativo o naturalizado, o con residencia legal en el país mínima de 3 años; figurar en la base de personas de ANSES; que sus hijos figuren en dicha base.</p> <p>-Del Menor: tener menos de 18 años de edad; ser hijo matrimonial o extramatrimonial, adoptado o estar bajo guarda o tutela, o estar a cargo de un pariente por consanguinidad hasta 3er grado (abuelo, tío, hermano); ser soltero; tener DNI; residir en el país; ser argentino nativo o naturalizado, o con residencia legal en el país mínima de 3 años; figurar en la base de personas de ANSES.</p> <p>Menores de 5 años: estar inscriptos en el Programa SUMAR</p> <p>Menores de 5 a 18 años: cumplir con los controles de salud y con la asistencia regular a un establecimiento educativo formal reconocido por el Ministerio de Educación.</p> <p>Del discapacitado: mismos requisitos que menores, más la Autorización por discapacidad de ANSES; sin límite de edad</p>

¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Fondos nacionales: rendimientos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Autoridad de aplicación: Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)
Que recursos /insumos distribuye	Es un pago mensual que abona ANSES por cada hijo menor de 18 años, hasta un máximo de 5 hijos, priorizando a los hijos con discapacidad y a los de menor edad. Se liquida a uno solo de los padres, priorizando a la madre. El 80% del monto total se liquida mensualmente El 20% restante, se abona una vez al año, cuando se hayan acreditado los requisitos de salud y educación

Programa/política: Asignación por Embarazo para Protección Social

Objetivos/acción	Pago que abona ANSES a mujeres embarazadas.
Usuarios/Actores que participan	Les corresponde a: desocupadas (al igual que su grupo familiar). No percibir ninguna suma de dinero en concepto de prestaciones contributivas ni no contributivas (si compatible con AUH por otros menores); trabajadoras de economía informal con ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo; monotributistas sociales; trabajadoras del servicio doméstico; quienes perciban alguno de los siguientes planes: Argentina Trabaja, Manos a la Obra, Ellas Hacen y programas del ministerio de trabajo; mujeres privada de la libertad; mujeres sin cobertura de obra social.
Sede del programa/horarios/teléfonos	Cualquier oficina de ANSES. El trámite es presencial, con turno previo. En La Plata: Calle 9 nro 1279; Calle 45 nro 671; Plaza Paso 75. Horarios: 8 a 14hs. Número gratuito: 130 (lunes a viernes de 8 a 20hs). 0221 304-1003. Tramites en línea y consultas: www.anses.gob.ar
Requisitos/ criterios a cumplir/documentación requerida	Estar inscripta en Programa SUMAR (a excepción de las Trabajadoras del Servicio Doméstico, las Trabajadoras de Temporada y las Monotributistas Sociales), y el cumplimiento de los controles médicos establecidos por el Programa. -tener DNI; residir en el país; ser argentina nativa o naturalizada; extranjera con residencia mínima de 3 años en el país
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Órgano ejecutor: ANSES. Sin información sobre financiación y diseño.
Que recursos /insumos distribuye	Mensualidad dineraria que abona ANSES desde la semana 12 de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo (6 mensualidades como máximo) -El 80% del monto total se liquida mensualmente; el 20% restante, se abona cuando se hayan acreditado los controles de salud y el nacimiento del bebé o interrupción del embarazo

Programa/política: Programa Hogar

Objetivos/acción	Llegar a hogares sin conexión a red de distribución domiciliaria de gas y con bajos recursos monetarios.
Usuarios/Actores que participan	Todos los usuarios de bajos recursos que residan en zonas sin servicio de gas natural por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución domiciliaria de gas.
Sede del programa/horarios/teléfonos	El inicio del trámite se realiza completando un formulario desde la web o de manera presencial en cualquier oficina de ANSES. En La Plata: Calle 9 nro 1279; Calle 45 nro 671; Plaza Paso 75. Horarios: 8 a 14hs. 0800 – 666 HOGAR (46427). Número gratuito: 130 (lunes a viernes de 8 a 20hs). 0221 304-1003. Tramites en línea y consultas: www.anses.gob.ar
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	En función de los ingresos de la persona, así como su conexión o no a la red de gas natural, la ANSES realizará el control de derecho y si le corresponde le depositará automáticamente todos los meses el monto correspondiente al subsidio. Los datos del titular y el grupo familiar deben encontrarse debidamente registrados en ANSES
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Órgano ejecutor: ANSES. Sin mayor información disponible sobre financiación y diseño
Que recursos /insumos distribuye	Subsidio monetario: -Beneficiarios recibirán hasta 2 salarios mínimos -Personas con discapacidad: hasta 3 salarios mínimos cuando en el hogar resida un familiar con discapacidad o se trate de viviendas de uso social y comunitario. -Patagonia: hasta 2,8 salarios mínimos o hasta 4,2 salarios mínimos si en el hogar reside una persona con discapacidad.

Programa/política: PROG.R.ES.AR (Programa de Respaldo a estudiantes de Argentina)

Objetivos/acción	PROGRESAR es un derecho que tienen los jóvenes argentinos entre los 18 y 24 años para iniciar o completar sus estudios en cualquier nivel educativo. Tiene como objetivo generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral a los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral
Usuarios/Actores que participan	Jóvenes argentinos entre los 18 y 24 años en situación de vulnerabilidad que acrediten estar inscriptos o asistan a Instituciones educativas habilitadas y que: -Sean desocupados o trabajadores formales en relación de dependencia; trabajadores de temporada con reserva de puesto de trabajo; se desempeñen en la economía informal; sean monotributistas sociales; trabajadores del servicio doméstico; titulares de la Prestación por Desempleo; autónomos o monotributistas; perciban una jubilación o pensión o una pensión no

	contributiva nacional, provincial o municipal; sean titulares de la Asignación Universal por Hijo o por Embarazo para Protección Social. En todos los casos el ingreso que perciba el titular debe ser inferior o igual al valor de 3 (tres) Salarios Mínimo, Vital y Móvil. Las mismas condiciones se aplican al grupo familiar.
Sede del programa/horarios/teléfonos	El inicio del trámite se realiza completando un formulario desde la web o de manera presencial en cualquier oficina de ANSES. El trámite es presencial, sin turno previo. En La Plata: Calle 9 nro 1279; Calle 45 nro 671; Plaza Paso 75. Horarios: 8 a 14hs. Número gratuito: 130 (lunes a viernes de 8 a 20hs). 0221 304-1003. Tramites en línea y consultas: http://progresar.anses.gob.ar/
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	Tener entre 18 y 24 años inclusive. Ser argentino nativo o naturalizado con DNI. Se deben acreditar 5 años de residencia. No estar trabajando, o trabajar de manera informal o formalmente con ingresos menores a 3 salarios mínimos, vitales y móviles. Las mismas condiciones se aplican al grupo familiar (padre, madre, tutor o pareja conviviente). Se reconocerá como grupo familiar autónomo a los jóvenes con hijos. Presentar la constancia de inscripción o la condición de alumno regular. Certificado anual de controles de salud. DNI. Partida de nacimiento.
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	PROG.R.ES.AR es un trabajo articulado entre los distintos organismos del Estado, reflejado en: Comité ejecutivo: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; Jefatura de Gabinete; ANSES; y Comité consultivo conformado por distintos ministerios (Trabajo, Salud, Desarrollo Social, Economía, Educación, Seguridad, Ciencia, Interior, Defensa). Ambos comités son presididos por el representante de Ministerio de Economía. Financiamiento del Tesoro Nacional. Órgano de implementación: ANSES
Que recursos /insumos distribuye	Prestación económica mensual. Además ofrece: asistencia para la formación profesional, orientación e intermediación laboral a través del Ministerio de Trabajo; cuidado de hijos a cargo, a través del Ministerio de Desarrollo Social cuando fuera necesario.

Programa/política: Pensión Universal para Adulto Mayor (PUAM)

Objetivos/acción	Prestación de carácter vitalicio y no contributivo para personas mayores de 65 años, que no cuentan con ningún otro beneficio
Usuarios/Actores que participan	Para personas mayores de 65 años, que no cuentan con ninguna otra cobertura previsional
Sede del programa/horarios/teléfonos	Cualquier oficina de ANSES. El trámite es presencial, con turno previo. En La Plata: Calle 9 nro 1279; Calle 45 nro 671; Plaza Paso 75. Horarios: 8 a 14hs. Número gratuito: 130 (lunes a viernes de 8 a 20hs). 0221 304-1003. Tramites en línea y consultas: www.anses.gob.ar
Requisitos/criterios a cumplir/documentación	Ser ciudadano argentino nativo, por opción o naturalizado (deberá probar residencia legal de 10 años). Extranjeros residencia legal de 20 años, de ellos 10 deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de trámite. No ser beneficiario de una jubilación, pensión o

requerida	retiro, contributivo o no contributivo. No ser beneficiario de prestación por desempleo. Residir en el país. PUAM es compatible con actividades laborales, y en ese caso se puede luego acceder a prestación contributiva
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Órgano ejecutor: ANSES. Sin mayor información disponible sobre financiación y diseño.
Que recursos /insumos distribuye	Prestación monetaria equivalente al 80% del haber mínimo jubilatorio. Derecho a gozar de prestaciones médico-asistenciales que otorga el instituto nacional de servicios sociales para jubilados y pensionados

Programa/política: Subsidios especiales para la salud

Objetivos/acción	Subsidio para adquirir medicación de alto costo y/o elementos de tecnología biomédica.
Usuarios/Actores que participan	Personas en estado de vulnerabilidad social originada por problemas económicos, sociales y de salud (agudos o crónicos), así como por situaciones especiales debidamente comprobadas. Si el titular del derecho es una persona menor de 16 años, la gestión la deberá realizar con la asistencia de sus padres
Sede del programa/horarios/teléfonos	Para su tramitación dirigirse al Centro de Referencia más cercano. En la ciudad de La Plata: Centro de Atención Local (CAL) Calle 13 N° 14 entre 32 y 33. (0221) 4228314. La solicitud se hará luego en el organismo provincial y municipal correspondiente a su lugar de residencia. Por otras dudas o consultas: Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales Av. Rivadavia 870 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (011) 4121-4609 / 4683 / 4702 / 4703 dadse@desarrollosocial.gov.ar
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	Fotocopia de DNI de las dos primeras hojas y de cambio de domicilio, autenticada por una autoridad pública. En caso de menor de 18 años, adjuntar Certificado de Nacimiento que acredite el vínculo con los padres, además del DNI de ambos. Certificación Negativa de ANSES y caja de previsión provincial de lugar de residencia (para la Plata IPS). Formulario de solicitud de subsidio personal o nota de solicitud dirigida a la ministra de Desarrollo Social de la Nación. Informe social, original y actualizado, otorgado por trabajador social, matriculado y perteneciente a un organismo público. Este informe puede ser gestionado en hospitales públicos o municipales. Documentación médica: resumen de historia clínica actualizada, en original, con membrete de hospital público, con firma y sello del médico tratante, refrendada por el jefe de servicio o director del hospital. Se deberá adjuntar copia de estudios complementarios relevantes que avalen el pedido, por ejemplo informes de radiografías para la solicitud de prótesis, audiometría para la solicitud de audífonos, etc. Prescripción médica actualizada, se deberá realizar en el formulario correspondiente de la Dirección de Asistencia

	Directa por Situaciones Especiales.
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	No hay información. Se deduce que diseña y financia el Min. de Desarrollo Social de Nación, a través de Centros de Referencia sitios en cada ciudad como delegaciones del ministerio y articula ejecución con entes provinciales y municipales.
Que recursos /insumos distribuye	Ayuda económica para comprar medicación y elementos biomédicos como audífonos, prótesis y otros dispositivos tecnológicos

Programa/política: Ayudas técnicas para personas con discapacidad

Objetivos/acción	Mejorar autonomía personal y calidad de vida de personas con discapacidad
Usuarios/Actores que participan	Personas con discapacidad que no posean cobertura social (a excepción de quienes cuenten con INCLUIR SALUD o PAMI por tener una pensión no contributiva).
Sede del programa/horarios/ teléfonos	Para su tramitación inicial dirigirse al Centro de Referencia más cercano. En la ciudad de La Plata: Centro de Referencia/Centro de Atención Local Calle 13 N° 14 entre 32 y 33. (0221) 4228314 POR OTRAS DUDAS O CONSULTAS: Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad. Av. Pres. Julio A. Roca 782- Piso 4 (C1067ABP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 0800-333-2662 . consulta_programa@conadis.gob.ar
Requisitos/ criterios a cumplir/documen- tación requerida	Nota firmada por el solicitante, si es mayor de 18 años. En caso contrario, firmada por la madre, padre o tutor. Fotocopia del DNI del solicitante (si es la madre, el padre o el tutor quien inicia el trámite, fotocopia certificada de su DNI y del DNI de la persona con discapacidad). Copia certificada de la partida de nacimiento del solicitante, si es menor de 18 años. Copia certificada (por juez de paz o policía), del certificado de discapacidad expedido por autoridad oficial competente. Negativa de financiamiento de la ayuda técnica por parte del municipio. Informe socio ambiental realizado por institución pública local (municipio, hospital o escuela pública). Prescripción médica en la que se describan las características del elemento requerido. Tres presupuestos, en original, del elemento requerido con todos los datos del comercio y firmados por el proveedor
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	No hay información. Se deduce que diseña y financia el Min. De Desarrollo Social de Nación, a través de Centros de Referencia sitios en cada ciudad como delegaciones del ministerio
Que recursos /insumos distribuye	Apoyo económico para financiar ayudas técnicas. Estas consisten en aparatos o equipos utilizados para movilizarse, comunicarse, informarse y desenvolverse mejor en la vida diaria: ortesis y prótesis, almohadones anti escaras, colchones anti decúbito, bastones, muletas, trípodes, bipedestadores, andadores de marcha, sillas de ruedas, grúas, silla y camilla para baño, duchador, ayudas ópticas y

	electro ópticas, máquinas para escribir en Braille, grabadoras de sonido, dispositivos periféricos, ayudas para la audición, audífonos, sintetizadores de voz y cualquier otro elemento que se encuentre debidamente justificado. Una vez presentada la documentación correspondiente para obtener el apoyo económico, se estima un plazo de 90 días para su otorgamiento Incompatible con ayuda técnica municipal
--	---

Programa/política: Pensión a madres de 7 o más hijos

Objetivos/acción	Pensión no contributiva para madres de 7 o más hijos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social
Usuarios/Actores que participan	Madres de 7 o más hijos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social
Sede del programa/horarios/teléfonos	Para su tramitación inicial dirigirse al Centro de Referencia más cercano. En la ciudad de La Plata: Centro de Referencia/Centro de Atención Local Calle 13 N° 14 entre 32 y 33. (0221) 4228314 POR OTRAS DUDAS O CONSULTAS: Comisión Nacional de Pensiones. Hipólito Yrigoyen 1447. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 0800-222-3294. www.desarrollosocial.gob.ar/consultapensiones - pensiones@desarrollosocial.gob.ar
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	Ser argentina, argentina naturalizada con por lo menos un año de residencia o extranjera con por lo menos quince años de residencia. Ser o haber sido madre de siete o más hijos biológicos nacidos vivos o adoptados. No percibir ninguna jubilación o pensión. No tener bienes, ingresos ni recursos que permitan la subsistencia o la del grupo familiar. No tener parientes obligados legalmente a proporcionar alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para hacerlo. No estar detenida a disposición de la justicia. -Presentar: DNI; CUIL; partidas originales, testimonios, actas de nacimiento de los hijos emitidas por el Registro Nacional de las Personas con acta, tomo y folio de inscripción; fotocopias de toda esta documentación (en el caso del DNI primera y segunda página, y también tercera si se es extranjera)
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	No hay información al respecto. Se deduce que diseña y financia el Min. De Desarrollo Social de Nación, a través de Centros de Referencia, que actúan como delegaciones del ministerio.
Que recursos /insumos distribuye	Obtención de pensión no contributiva, que implica un monto de dinero mensual y derecho accesorio a cobertura de salud

Programa/política: Pensión no contributiva por invalidez

Objetivos/acción	Pensión no contributiva para personas con invalidez laboral en condiciones de vulnerabilidad
Usuarios/Actores	Persona con invalidez laboral y en situación de vulnerabilidad social.

que participan	
Sede del programa/horarios/teléfonos	Para su tramitación inicial dirigirse al Centro de Referencia más cercano. En la ciudad de La Plata: Centro de Referencia/Centro de Atención Local Calle 13 N° 14 entre 32 y 33. (0221) 4228314 POR OTRAS DUDAS O CONSULTAS: Comisión Nacional de Pensiones. Hipólito Yrigoyen 1447. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 0800-222-3294. www.desarrollosocial.gob.ar/consultapensiones - pensiones@desarrollosocial.gob.ar
Requisitos/criterios a cumplir/documentación requerida	Presentar un grado de discapacidad que represente para tu capacidad laboral una disminución del 76% o más. No percibir, ni la persona ni el cónyuge, ninguna jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva. No estar empleado bajo relación de dependencia. No tener bienes, ingresos ni recursos que permitan tu subsistencia o la de tu grupo familiar. No tener parientes obligados legalmente a proporcionarte alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para hacerlo. Ser argentino nativo, argentino naturalizado con por lo menos 5 años de residencia o extranjero con por lo menos 20 años de residencia. No estar detenido a disposición de la justicia. Documentación: DNI; CUIL; Certificado Médico Oficial (CMO): pedirlo en el Centro de Atención Local, completarlo y ser autorizado por un médico; copia o transcripción de resumen de tu historia clínica firmado por profesional competente; constancia de inicio de trámite de curatela, si el caso lo requiere.
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Diseño por decreto presidencial. Órgano ejecutor: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de Centros de a través de Centros de Referencia, que son delegaciones del ministerio.
Que recursos /insumos distribuye	Otorgamiento de pensión no contributiva que implica la percepción de una suma de dinero mensual y derecho accesorio a cobertura de salud

Programa/política: Pensión no contributiva a adultos mayores

Objetivos/acción	Acceso a pensión no contributiva para personas mayores de 70 años o más en situación de vulnerabilidad social. La misma no requiere aportes para su otorgamiento y es un derecho.
Usuarios/Actores que participan	Personas mayores de 70 años o más en situación de vulnerabilidad social.
Sede del programa/horarios/teléfonos	Para su tramitación inicial dirigirse al Centro de Referencia más cercano. En la ciudad de La Plata: Centro de Referencia/Centro de Atención Local Calle 13 N° 14 entre 32 y 33. (0221) 4228314 POR OTRAS DUDAS O CONSULTAS: Comisión Nacional de Pensiones. Hipólito Yrigoyen 1447. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 0800-222-3294.

	www.desarrollosocial.gob.ar/consultapensiones pensiones@desarrollosocial.gob.ar	-
Requisitos/ criterios a cumplir/documen- tación requerida	Tener 70 años o más de edad. No percibir, ni la persona ni su cónyuge, ninguna jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva. No estar empleado bajo relación de dependencia. No tener bienes, ingresos ni recursos que permitan tu subsistencia o la de tu grupo familiar. No tener parientes obligados legalmente a proporcionarte alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para hacerlo. No estar detenido a disposición de la justicia. Ser argentino nativo, argentino naturalizado con por lo menos 5 años de residencia o extranjero con por lo menos 40 años de residencia Documentación: DNI; CUIL	
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	No hay información al respecto. Se deduce que diseña y financia el Min. de Desarrollo Social de Nación, a través de Centros de Referencia, que son delegaciones del ministerio.	
Que recursos /insumos distribuye	Otorgamiento de pensión no contributiva que implica la percepción de una suma de dinero mensual y derecho accesorio a cobertura de salud	

Programa/política: Ayudas urgentes habitacionales

Objetivos/acción	Atención de casos de emergencias sociales y ayudas urgentes a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social	
Usuarios/Actores que participan	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social.	
Sede del programa/horari- os/teléfonos	En la ciudad de La Plata: Centro de Atención Local Calle 13 N° 14 entre 32 y 33. (0221) 4228314. Para más información: 0800-222-3294.	
Requisitos/ criterios a cumplir/documen- tación requerida	Sin información al respecto	
¿Quién diseña? ¿Quién financia?	Diseña Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	
Que recursos /insumos distribuye	Otorgamiento de subsidio; así como bienes o servicios de salud como: medicamentos, insumos médico quirúrgicos de urgencia, prótesis, órtesis, audífonos, sillas de ruedas, lentes, realización de prácticas diagnósticas y otros. Asimismo, se responde a las necesidades de equipamiento familiar y/o comunitario de entrega de colchones, chapas, frazadas, camas, sábanas y todo otro elemento que resulte necesario para mejorar la calidad de vida de estas personas. También, se facilita el acceso a herramientas para emprendimientos productivos familiares y/o comunitarios, tales como hornos, máquinas de coser, cocinas industriales, y otras herramientas de trabajo.	

IV. Concepciones

El objetivo de esta sección es identificar y analizar las distintas definiciones de problemas sociales, concepciones de sujeto y respuestas o “soluciones” estatales presentes en las políticas bajo estudio. Partiendo entonces del enfoque de construcción de problemas sociales llegaremos a resultados que contribuyen a la comprensión e interpretación de las políticas sociales en la región.

En primer lugar, se describen y analizan los “problemas sociales”; en segundo lugar el tipo de sujeto que interpelan y construyen; y en tercer lugar las respuestas o “soluciones” definidas por las políticas. Para finalizar presentamos conclusiones en torno a tres ejes analíticos o tensiones que emergieron en los análisis realizados y que concitaron nuestro interés: la recurrente utilización de la noción de vulnerabilidad; las dificultades de articulación entre los distintos niveles gubernamentales para el diseño e implementación de las políticas; y finalmente la exigencia de múltiples requisitos para el acceso a los programas o políticas.

1. Problemas sociales construidos

Como ya fue mencionado, en el presente trabajo partimos de considerar a los problemas sociales no como un simple reflejo de los hechos sino como el producto de elaboraciones construidas (Guirao Mirón, 2010). Siguiendo los razonamientos de Oszlak y O'Donnell (1974), podemos decir que ninguna sociedad posee la capacidad ni los recursos para atender ni abarcar de manera completa la lista de necesidades y demandas de sus integrantes. De éstas, sólo algunas serán problematizadas a partir de “dinámicas de construcción donde juegan un papel fundamental los intereses de los actores que intervienen en esa construcción” (Criado, 2005).

En nuestro caso, al sistematizar y analizar los documentos de las políticas bajo análisis en clave de qué problema social definen, agrupamos en siete temas que se construyen como problemas: 1) vivienda, 2) desocupación, 3) alimentación, 4) trabajo/educación, 5) no cobertura de seguridad social, 6) discapacidad y 7) vulnerabilidad.

- Vivienda: refiere a situaciones de incendios de viviendas o situaciones catastróficas, “personas que pernoctan a la intemperie, con malas condiciones de habitabilidad y

- baja calidad de vida”, “problemáticas habitacionales en contextos de familias en situación de emergencia y riesgo social”.
- Desocupación: personas “desocupadas o con trabajos en la economía informal con salarios inferiores al Mínimo Vital y Móvil”. Mención a monotributistas sociales, trabajadores en casas de familia, trabajadores de temporada, así como personas que se encuentren en cooperativas de trabajo del Estado dentro de programas sociales (Argentina Trabaja, Manos a la Obra, Ellas Hacen, entre otros).
 - Alimentación: se hace mención a personas enfermas sin seguridad alimentaria (celiacos y población con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), a malas condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de población materno infantil así como a la carencia de nutrientes fundamentales en población socialmente vulnerable.
 - Trabajo y educación: se incluyen situaciones como presencia de población con tramos educativos incompletos, inclusión social y laboral no plena, incompleta inserción de adolescentes y jóvenes con NBI en el sistema educativo, incompleta inserción laboral de jóvenes en el mercado de trabajo, no inclusión social de jóvenes en sistema educativo y laboral.
 - No cobertura de seguridad social: hace mención a la existencia de personas sin cobertura social como adultos mayores sin acceso a prestaciones de la seguridad social como ser pensiones/jubilaciones, mujeres sin acceso a pensiones/asignaciones familiares, personas sin cobertura para la adquisición de insumos para salud, sin capacidad para adquirir medicación de alto costo y/o elementos biomédicos.
 - Discapacidad: refiere a la no plena autonomía ni buena calidad de vida de personas con discapacidad así como a la existencia de personas con invalidez laboral en condiciones de vulnerabilidad. La discapacidad aparece enunciada como discapacidad física o psíquica y en cuanto a la invalidez laboral encontramos que el criterio para considerar invalido a alguien está asociado a superar porcentajes de invalidez laboral (66%, 76% o más; etc.).
 - Vulnerabilidad: tema que aparece en la redacción de casi la totalidad de las políticas sociales analizadas a través de distintos términos: vulnerabilidad, vulnerabilidad social, grupos vulnerables, etc. Es utilizado como criterio por excelencia para demarcar y/o hacer referencia a la población destinataria de las políticas sociales

bajo análisis, siendo el componente que acompaña a los demás temas enunciados como problemas descritos con anterioridad. Por ejemplo al hablar de discapacidad se menciona que serán objeto de las políticas aquellos discapacitados de familias vulnerables; en relación a alimentación se apunta a los problemas de nutrición en población vulnerable y otros casos por el estilo. Por la recurrente aparición así como por la importancia dada al uso de este enfoque por parte de las políticas, será objeto de una discusión posterior.

A partir de la descripción de los temas queremos mencionar algunas reflexiones.

Por un lado observamos que los problemas están enunciados principalmente en términos individuales: no se hace referencia a lo colectivo, a lo estructural o al carácter social de los problemas y esto tendrá repercusiones en cómo se definan y presenten las “soluciones” a dichos problemas. Este punto se profundizará cuando analicemos las respuestas estatales o “soluciones”.

Por otro lado observamos la existencia de un parámetro (no explicitado) de normalidad, de vida adecuada, de bienestar sobre el cual se compara una vida, una situación, que al no estar cumplida es definida como un problema para el Estado, para la sociedad, y por lo tanto es el Estado quien debe intervenir, en este caso con la creación de programas. A su vez podemos decir que dichos programas no actúan sobre la causa sino que lo hacen sobre “los síntomas” o efectos del funcionamiento de ciertas estructuras laborales, socioeconómicas, sociales, entre otras. Esto habilita la repetición de estos problemas.

En último término, en relación al nivel gubernamental, encontramos algunas diferencias en los temas construidos como problemas en cada nivel. Mientras que en el nivel provincial y municipal se da un mayor tratamiento de temas tales como “alimentación” y “trabajo/educación”, en el nivel nacional aparece una mayor mención a los temas “sin cobertura de seguridad social” y “discapacidad”. Temas como “vivienda”, “desocupación” y “vulnerabilidad” aparecen en todos los niveles con un tratamiento semejante.

2. Sujeto

Al igual que lo mencionado para el caso de los problemas sociales, aquí también nos interesa resaltar el carácter construido de los sujetos de las políticas sociales. Siguiendo esa perspectiva pudimos identificar y agrupar en seis los sujetos construidos por las políticas: 1) mujeres embarazadas, 2) jóvenes y adolescentes, 3) adultos mayores, 4) menores; 5) enfermos/inválidos/discapacitados y 6) familias

- Mujeres embarazadas: mención a madres o embarazadas de familias vulnerables, en condición de pobreza o desocupadas, informales o con planes sociales, sin obra social, privadas de libertad. Las mujeres no madres o no embarazadas son la excepción, apareciendo sólo en uno de los programas en estudio con el requisito de ser mujeres sin empleo o con empleo informal.
- Jóvenes y adolescentes: referencia a jóvenes que no estudian ni trabajan, que estudian y/o trabajan en condiciones precarias, a jóvenes institucionalizados, y en relación a una cuestión etaria, existen programas para jóvenes de entre 12 y 21 años y entre 18 y 24 (con la condición que estudien)
- Adultos mayores: se incluyen adultos mayores sin jubilación, sin régimen previsional ni ayuda social, en situación vulnerable. Etariamente se hace referencia a mayores de 65 y 70 años.
- Menores: mención a menores con familias sin asignaciones, que se encuentren desocupados o que se desempeñen en la economía informal y en relación con lo etario hay programas para familias con niños/as entre 0 y 6 años y para menores de 18 años.
- Enfermos/inválidos/discapacitados: mención a población enferma (celiacos, HIV, oncológicos, hipercatabolicos) que se encuentre en contextos vulnerables, discapacitados sin cobertura e inválidos vulnerables. El agrupamiento de estos sujetos en una sola categoría se desprende del uso de manera conjunta de los mismos en algunas políticas bajo análisis. En otras, como ser el caso de pensiones, el uso está diferenciado según cada caso.
- Familias: bajo este enunciado se agrupan diversas construcciones de sujetos de los nombrados anteriormente. Podemos encontrar mencionadas a familias en contextos

de vulnerabilidad social con algún miembro discapacitado o con enfermedad, familias en contexto de vulnerabilidad extrema, con problemáticas habitacionales acompañadas de situaciones de riesgo o emergencia (casos graves de salud, violencia familiar, precariedad extrema, desalojos e incendios) así como familias en contextos vulnerables con niños.

A partir de esta descripción, y al preguntarnos qué es lo que construye el límite entre ser sujeto de política social o no serlo en las políticas en análisis, un punto que observamos es que el sujeto que queda por fuera de las políticas, que se toma como “normal”, con menores probabilidades de sufrir riesgos, son los adultos, principalmente los adultos varones en edad de trabajar. Como ejemplo no hay políticas para sujetos de entre 21 (o 24 si estudian) y 65 años.

Creemos que el criterio por excelencia que toman las políticas para construir su sujeto sería la clase nombrada desde la pobreza, el vulnerable, aquel sujeto que el Estado considera como posible de sufrir riesgos de sobrevivencia y no la edad, ni la posición en el mercado laboral, ni la seguridad social. Los lineamientos del enfoque de vulnerabilidad coinciden en caracterizar a la vulnerabilidad como condición de riesgo, fragilidad o indefensión, como aquellos hogares, grupos o individuos con mayor probabilidad de ser heridos o dañados ante cambios o permanencia de situaciones adversas, externas o internas (Busso, 2001; Gonzales, 2009). Consideramos que la construcción de sujetos de las políticas bajo análisis va en ese sentido.

En relación a la noción de sujeto utilizada en las políticas de los diferentes niveles gubernamentales, observamos que mientras que en el nivel provincial y municipal hay mayor mención a las categorías de sujeto “mujeres embarazadas”, y “jóvenes y adolescentes”, en el nivel nacional aparece la categoría de “menor” con mayor tratamiento. La categoría de “adultos mayores”, de “familias” y de “enfermos/inválidos/discapacitados” aparecen con igual tratamiento en todos los niveles gubernamentales.

3. Respuestas estatales o “soluciones”

En relación a las “soluciones” que plantean las políticas analizadas, las mismas giran alrededor de la entrega de dinero a través de distintas modalidades como ser becas, tarjetas, subsidios, pensiones así como la entrega de distintos bienes: alimentos, mercadería,

materiales de construcción, colchones y frazadas, entre otros. Las políticas consideran también “soluciones” a las capacitaciones, las cuales aparecen mayoritariamente orientadas a consolidar y fortalecer diversos aspectos en términos de cambios de conductas del individuo según la temática que trate la política en cuestión. Por ejemplo, en políticas relacionadas con el problema alimenticio, además de brindar recursos dinerarios, los diseños de las políticas apuntan a brindar capacitaciones sobre nutrición y hábitos alimenticios, etc.

El primer eje de análisis que identificamos en estas respuestas estatales es que se presentan en términos individuales: el sujeto/receptor de política es un sujeto individuo, y es él quien, con el apoyo y/o transferencias del Estado, debe solucionar sus problemáticas. Esta interpretación está en línea con los razonamientos de diversos estudios que plantean que la sociedad contemporánea está atravesando un proceso de individuación (Beck, 2006; Castel, 2010; Bauman 2002 en Roberti, 2018). Es un proceso que enfatiza la autonomía del individuo y el repliegue sobre sí mismo como aspecto clave de la modernidad (Roberti, 2018). Tal como señala Sandoval Moya (1997) este proceso viene acompañado de la creencia socialmente compartida de que la responsabilidad de los problemas modernos reside en sus mismos protagonistas. Roberti (2018) dirá que estas aproximaciones reorientan profundamente la relación entre el Estado y la sociedad y que las políticas sociales se ven fuertemente afectadas por estas redefiniciones: el Estado comienza a desempeñar un papel fundamental en la constitución de nuevas dinámicas de individuación, interviniendo sobre el individuo de acuerdo a valores tales como autonomía, responsabilidad y activación. Como dice Merklen (2013) las “políticas de individuación” inauguran medidas cuyo objeto es la producción de individuos: se centran en la producción del sujeto individual para que se asuma como una persona “activa” y “responsable”.

Estos lineamientos sobre el proceso de individuación coinciden con los postulados de ciertos enfoques de vulnerabilidad. Buena parte de los desarrollos de este enfoque provienen de organismos internacionales como el Banco Mundial - que toman como referencia principal los trabajos de Caroline Moser para dicho organismo - donde se postula centrar la atención en los activos de que disponen las personas en vez de poner el énfasis en la carencia, entendiendo por activos al conjunto de bienes, recursos o atributos que pueden ser administrados para mejorar niveles de bienestar o superar situaciones adversas. Este enfoque propone fortalecer la capacidad de respuesta de los individuos o grupos vulnerados

como manera de disminuir niveles de vulnerabilidad (Moser, 1998 en Gonzales, 2009). El enfoque de Moser fue adaptado a su vez para América Latina por equipos de trabajo de la CEPAL en Uruguay, coordinados por Katzman y Filgueira, quienes si bien coinciden en el énfasis puesto en la familia y sus recursos como eje explicativo advierten sobre la influencia de paradigmas de orientación liberal dentro de estos enfoques, y proponen no solo preguntarse cómo ayudar a los individuos a enfrentar por si solos situaciones críticas sino también cómo construir sociedades donde las situaciones de vulnerabilidad sean poco frecuentes y afecten al menor número posible de personas (Katzman et al, 1999).

Siguiendo a Moreno Crosley (2008), podemos resumir las críticas que han recibido los trabajos en torno a la vulnerabilidad social en tres puntos: tendencia hacia la individualización de las fuentes de desigualdad, la focalización de los fenómenos de exclusión y la omisión del rol de la acción colectiva para contrarrestarlos. En este sentido, y para finalizar, cabe agregar, junto a Bauman (2002), que en la sociedad moderna los riesgos y las contradicciones siguen siendo producidos socialmente, sólo que se carga al individuo con la responsabilidad y la necesidad de enfrentarlos.

Conclusiones

De lo analizado con anterioridad surgen tres ejes analíticos o tensiones que nos interesa profundizar. En primer lugar la recurrente utilización de la noción de vulnerabilidad; en segundo lugar las dificultades de articulación entre los distintos niveles gubernamentales para el diseño e implementación de las políticas, y en tercer lugar, la exigencia de múltiples requisitos para el acceso a los programas o políticas.

En relación al primero de los puntos, como ya se mencionó, la categoría de vulnerabilidad aparece como criterio utilizado por excelencia⁴ para demarcar o hacer referencia a la población destinataria de las políticas sociales bajo análisis.

La vulnerabilidad social es considerada por algunos autores como una mirada alternativa y complementaria a otros enfoques como los de pobreza y exclusión. Se menciona que al existir una variedad casi infinita de situaciones que pueden caracterizarse como vulnerables, para su utilización se debe definir el término según los objetivos de política que se tengan

⁴ Decimos que es el criterio utilizado por excelencia ya que dicho término aparece en la redacción de más del 90% de las políticas analizadas en todos los niveles gubernamentales.

(Busso, 2001). A su vez se hace notar que si bien se han desarrollado índices de vulnerabilidad como el caso del construido para países de la OCDE (Ayuso y Cardena 2006) así como ha habido intentos de hacerlo en países tales como Uruguay, Bolivia y Ecuador, el enfoque está en proceso embrionario (Katzman, 2000), de construcción teórica y operacionalización metodológica y todavía no hay consenso sobre cuáles serían los indicadores básicos para medir o dar cuenta de niveles de vulnerabilidad (Busso, 2001; Gonzales, 2009).

En ninguno de los documentos de las políticas revisados aparece la definición del término así como tampoco la manera en que se operacionaliza (con la única excepción de una breve mención en la redacción del programa Enviación⁵). Resulta llamativo que al término que es utilizado como criterio en la mayoría de las políticas se lo dé por autoexplicado y que al ser un enfoque que no posee marcadores objetivos (como si lo tienen otros indicadores) no se definan ni se hagan explícitos los marcadores ni la manera de operacionalizar el mismo. El término entonces posee en los documentos un carácter relativo, lo que posibilita su uso de manera aleatoria.

Sobre el segundo punto, el de las dificultades de articulación entre los distintos niveles gubernamentales, a lo largo del trabajo se pudo observar que el nivel provincial diseña la totalidad de las políticas bajo estudio en dicho nivel, pero ejecuta (tiene bajo su órbita la línea de atención) muy pocos de ellos. En el caso municipal ocurre lo contrario: implementa programas, pero –casi- no diseña ninguno de ellos. Siguiendo los razonamientos de Ilari (2002), quien estudia la gestión local de los municipios de Florencio Varela y Quilmes, se puede inferir que en los casos en que esto último sucede, la toma de decisiones estratégicas de los municipios se encuentra claramente limitada. En sus jurisdicciones intervienen programas que no pueden adaptar o reformular en función de sus necesidades (ya que los mismos están predeterminados casi en su totalidad), pero los gobiernos locales solicitan la implementación de los mismos ya que constituyen servicios a brindar en marcos de escasez de recursos.

⁵ Este programa menciona, escuetamente, que la situación de vulnerabilidad será determinada fundamentalmente mediante Censo del Hogar, la vivienda y los integrantes, aplicando un “índice de vulnerabilidad”.

En el caso del nivel nacional el panorama es otro: en la mayoría de los programas dicho nivel diseña tanto como implementa (la línea de atención está dentro de la órbita de sus oficinas) los programas aquí analizados.

En relación a esto, Repetto (2012) apunta que una cuestión a tener en cuenta es que la desigual capacidad de gestión técnica y margen fiscal de los distintos niveles lleva a la imposibilidad de adecuar la oferta nacional a las realidades y necesidades del territorio. Programas sociales “aterrizan” en territorios, donde las diferencias organizacionales tienen implicancias en los resultados de las intervenciones a nivel local, con ausencia de estrategias de fortalecimiento institucional centradas en mejorar capacidades de gestión de niveles menores (Repetto 2012; 61). El autor postula la necesidad de acciones estatales integrales, con énfasis en la coordinación y la dirección estratégica de las intervenciones.

En relación al tercer y último punto, el relacionado con las condiciones que se le exigen a una persona para ser destinatario de las políticas sociales, en la mayoría de los casos bajo análisis observamos que no solo se exige como criterio el ser poseedor de una condición desfavorable sino que se debe tener una sumatoria de ellas para poder ser receptor de dichas políticas. Ejemplos de esto abundan en las políticas estudiadas: familias en situación de vulnerabilidad, con problemáticas habitacionales y con situaciones de riesgo o emergencia; ser madre, tener como mínimo tres hijos menores, con padre desconocido, fallecido o abandonado, que no desempeñe actividad rentada alguna, y que no esté amparado por regímenes previsionales; solo por nombrar algunos ejemplos. Siguiendo nuevamente a Andersen (1993), el autor nos dice que los sistemas que basan los derechos en una necesidad perentoria y demostrable, con comprobación de los medios de vida y de los ingresos, no amplían propiamente los derechos a los ciudadanos y a su vez el hecho de que el acceso no sea sencillo hace que tampoco tengan un alto potencial desmercantilizador.

V. Reflexiones finales

En el presente trabajo, partiendo de una definición de política social con énfasis en el paso de recursos del Estado a las familias, se relevó la oferta de la política social en la ciudad y se trabajó con el corpus documental de dichas políticas.

A partir del enfoque de construcción de problemas sociales se realizaron agrupamientos de temas construidos como problemas así como de categorías de sujeto y se analizaron las respuestas estatales brindadas por las políticas a esos problemas. A su vez, se agruparon estas políticas a manera de recursoro para cumplir con uno de los objetivos del trabajo, el cual se propuso contribuir a la difusión de la información y el acceso a las mismas para las organizaciones sociales y el público en general.

A partir del análisis de los documentos surgieron una serie de reflexiones o líneas de análisis, algunas de las cuales nos interesa retomar y ampliar brevemente a manera de reflexiones finales, a saber: el enfoque de la vulnerabilidad y la utilización de dicho término como criterio para construir el sujeto de la política social, su relación con el paradigma de la activación, las derivaciones de la aplicación de estos enfoques en términos de ciudadanía así como los riesgos de aplicar políticas sociales sobre las bases de modelos económicos vulnerables.

En relación al primer punto, a lo largo del trabajo pudimos observar que el criterio utilizado por excelencia para construir el sujeto de política social en análisis sería el sujeto vulnerable, aquel sujeto que el Estado considera como posible de sufrir riesgos de sobrevivencia. Como ya hicimos notar, dicho término no aparece definido en los documentos de las políticas, así como no se especifica la manera en que se operacionaliza. El término entonces posee en los documentos un carácter relativo, lo que posibilita su uso de manera aleatoria.

Consideramos que la construcción de sujetos de las políticas bajo análisis sigue en buena medida los postulados de los estudios sobre vulnerabilidad. Gran parte de los desarrollos de este enfoque provienen de organismos internacionales, postulan centrar la atención en los activos de que disponen las personas, las estrategias de uso de esos activos y el conjunto de oportunidades brindadas por el mercado, el Estado y la Sociedad Civil (Busso, 2001). Desde esta perspectiva se propone fortalecer, a partir de políticas públicas y sociales, la capacidad de respuesta de los individuos o grupos vulnerados ante cambios adversos en el entorno

como manera de disminuir niveles de vulnerabilidad (Moser, 1998 en Gonzales, 2009). Este enfoque, sobre todo el adoptado para América Latina, también plantea la necesidad de entornos socioeconómicos proclives a la integración social, propicios para la equidad, que permitan un mejor acceso al conjunto de oportunidades (Busso, 2001; Katzman et al, 1999), cuestión que retomaremos más adelante.

A su vez, vimos que este enfoque coincide en un punto con la construcción de problemas sociales -y por lo tanto la construcción de respuestas a ellos-en las políticas estudiadas: parten de una concepción individual. El sujeto/receptor de política es un sujeto individuo y no se hace referencia a lo colectivo, a lo estructural o al carácter social de los problemas. A lo largo del trabajo relacionamos esto con los planteos sobre el proceso de individualización y con el paradigma de la activación, aproximaciones que coinciden en enfatizar la autonomía del individuo y el repliegue sobre sí mismo como aspecto de la modernidad (Roberti, 2018) así como la creencia de que la responsabilidad de los problemas modernos reside en sus mismos protagonistas (Sandoval Moya; 1997). Esto tiene repercusiones en el accionar estatal: se le pide al individuo que se asuma como una persona activa y responsable (Merklen; 2013); es el sujeto quien, con ayuda del Estado, debe solucionar sus problemas. Creemos que las políticas bajo estudio van en ese sentido.

Las principales críticas al paradigma de la activación (que coinciden con las realizadas al enfoque de la vulnerabilidad), así como a su aplicación dentro de las políticas sociales, van de la mano de plantear que desde este enfoque la explicación de la problemática social excluye a factores estructurales y tiende a “culpabilizar a la víctima”, responsabilizando al propio sujeto de su situación (Roberti, 2018; Moreno Crosley, 2008). A su vez este discurso implica un distanciamiento respecto de la idea de derechos sociales. El paradigma de la activación parte de que no hay derechos sin obligaciones (por lo cual es central el tema de las condicionalidades) y se pasa así de un modelo basado en los derechos de ciudadanía a otro en el que los derechos aparecen ligados a ciertas exigencias (Roberti, 2018). Siguiendo a Esping Andersen (1993), podemos decir que las políticas ligadas a condicionalidades así como las que basan los derechos en una necesidad perentoria y demostrable, tienen un bajo potencial desmercantilizador y no amplían propiamente los derechos a los ciudadanos.

En términos de ciudadanía, bajo este enfoque la misma ya no es interpretada en términos sociales sino que asume un carácter individual: está condicionada por la conducta, elecciones y motivaciones del individuo (Roberti, 2018: 58). De esta concepción

“se deriva “un ideal abstracto”, de ciudadano o ciudadana ideal, dotados de suficientes atributos para realizar elecciones racionales y beneficiosas, mientras que en el otro extremo de ese ideal se encuentran aquellos que no han sabido elegir el curso de vida señalado y por lo tanto son pasibles de asistencia por parte del Estado. En términos de lenguaje de derechos, para los “ideales” hay reglas, normas y particularmente derechos, en cambio para los “otros” solo hay programas, beneficios y “beneficiarios” (Pautasii y Abramovich; 2006: 13).

Estos ciudadanos “ideales” accederían a una ciudadanía plena mientras que “los otros” accederían a una ciudadanía de baja intensidad, lo que impide el ejercicio pleno de la misma (O’Donnell; 1993).

Para ir finalizando, en relación a lo mencionado en los lineamientos del enfoque sobre vulnerabilidad y siguiendo los razonamientos de Pautasii y Abramovich (2006), queremos señalar que si un modelo de política social, así como un modelo de desarrollo, se aplica sobre las bases de un modelo económico vulnerable consolida una suerte de “ficción ciudadana” (Pautasii y Abramovich; 2006: 4).

En modelos políticos, sociales y económicos como el que se desarrolla en la actualidad en nuestro país, con la vuelta a postulados mercadocéntricos, neoliberales, que se alejan de la noción de derechos y enfatizan en componentes individualistas, se corre el riesgo de caer en una visión reduccionista/asistencial de la política social. Esta visión no apunta a incorporar a la población a condiciones de vida y empleo satisfactorias sino que tiene como objetivo impedir un mayor deterioro de la población que ya se encuentra en condiciones de pobreza (Vilas, 1997).

En este trabajo sostenemos una visión amplia de las políticas sociales, considerándolas como modeladoras de condiciones de vida de distintos sectores y como aquellas que deben tener como objetivo la integración, la inclusión y la equidad (Bustelo, 1998). Creemos que se trata de “garantizar que todas las personas puedan acceder en condiciones de igualdad a un estándar básico de protección; de no desbaratar los derechos sociales reconocidos mediante políticas y acciones deliberadamente regresivas” (Pautasii y Abramovich; 2006: 35), de la necesidad e importancia de partir de un marco de derechos en el diseño de las políticas públicas en general y sociales en particular y de la generación de modelos económicos sólidos, proclives a la integración social y propicios para la equidad (Busso, 2001).

VI. Bibliografía

Abramovich, V. y Pautassi, L. (2006), "Dilemas actuales en la resolución de la pobreza. El aporte del enfoque de derechos". Seminario "Los Derechos Humanos y las Políticas Públicas para Enfrentarla Pobreza y la Desigualdad", UNESCO, Secretaría de Derechos Humanos, Universidad Nacional Tres de Febrero, Buenos Aires

Adelantado, J. (2008) *Las políticas sociales*. En *Creación de materiales interpretativos e interactivos sobre política para una ciudadanía activa/ Parte IV. La política como producción de bienes y servicios/ 6.2. Las políticas sociales*. José Adelantado, Área de Ciencia Política y de la Administración (Cpa) Universidad de Salamanca Campus Miguel de Unamuno, Salamanca, España, en <http://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/6.2.laspolicassociales.pdf>, consultado el 26 de septiembre de 2017.

Adelantado, Noguera y Rambla (2000). *El marco de análisis: las relaciones complejas entre estructura social y políticas sociales*. En Adelantado, J. (coord.) (2000). *Cambios en el Estado del Bienestar. Políticas Sociales y desigualdades en España*. Barcelona: Icaria – UAB

Álvarez Ayuso, I., & Cadena Vargas, E. (2006). Índice de vulnerabilidad social en los países de la OCDE. *Quivera*, 8(2).

Andrenacci, Luciano (2003b): "ImparisCivitas. Elementos para una teoría de la ciudadanía desde una perspectiva histórica"; en Revista *Sociohistórica* nº 13-14; Universidad Nacional de La Plata.

Andrenacci, Luciano (2014): "Ciudadanía y desigualdad"; Textos de la Maestría en Desarrollo Humano; Buenos Aires, FLACSO Argentina.

Arcidiacono, P. (2011) "El protagonismo de la sociedad civil en las políticas públicas: entre el "deber ser" de la participación y la necesidad política. En *Revista Clad Reforma y Democracia*, número 51

Barberena, M. (2001). *Adultos Mayores sin cobertura previsional en Argentina: de la negación de su visibilidad a la posibilidad de su construcción como problema social. Una mirada desde el Trabajo Social* (Doctoral dissertation, Tesis de Maestría en Servicio Social, Pontificia Universidad Católica de San Paulo).

Bauman, Z. (2002) "Modernidad Líquida" Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bustelo Graffigna, E. (1998). "El abrazo: Reflexiones sobre las relaciones entre el estado y los Organismos No-Gubernamentales". En Revista de Ciencias Sociales. -- no.9. Editorial Universidad Nacional de Quilmes. Argentina

Busso, G. (2001). Vulnerabilidad social: nociones e implicancias de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. *Documento presentado en el Seminario Internacional*

“Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe” (Santiago de Chile, 20 y 21 de junio), inédito

Camou, Antonio (2016). Fichas de clase. Especialización en Políticas Sociales. Facultad de Trabajo Social. UNLP

Criado, E. M. (2005). La construcción de los problemas juveniles. *Nómadas*, (23), 86-93.

Cruces, F.; Gasparini, L. (2010) “Los determinantes de los cambios en la desigualdad de ingresos en Argentina. Evidencia y temas pendientes”. Serie de documentos de trabajo sobre políticas sociales N°5. Banco Mundial.

Danani, C. (2004) “El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la economía social” en Danani, C. (comp.) (2004) *Política Social y Economía Social. Debates fundamentales*, ISBN 987-9423-17-8, 1ª edición, Buenos Aires: Altamira

Danani, C. (1996) “Algunas precisiones sobre la política social como campo de estudio y la noción de población-objeto”, en Hintze, Susana (org.), *135 Políticas sociales. Contribución al debate teórico-metodológico*, Buenos Aires, Oficina de Publicaciones del Ciclo Básico Común.

Danani, C. (2012). LA OTRA DÉCADA DE REFORMAS DE LAS POLÍTICAS SOCIALES Y LABORALES. ARGENTINA, 2002-2010. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, I-II. 59-72.

Danani, C. y Hintze, S. (coord.). (2011) *Protecciones y desprotecciones: la Seguridad Social en la Argentina, 1990-2010*. C. Danani y S.Hintze Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.ungs.edu.ar/areas/publicaciones/365/protecciones-y-desprotecciones-la-seguridad-social-en-la-argentina-1990-2010.html>

Danani, C., & Hintze, S. (Eds.). (2014). *Protecciones y desprotecciones (II): problemas y debates de la seguridad social en la Argentina*. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Esping-Andersen, G. (1993) *Los tres mundos del Estado de Bienestar*, Ediciones Alfons el Magnanim-Generalitat Valenciana, Valencia

Farías, L. (2017) “Trayectorias sostenidas de abandono (TSA). Procesos de vulnerabilidad y desafiliación en jóvenes en situación de pobreza estructural. Estudio etnográfico en una villa de Quilmes (2008-2012)”. Tesis para optar por el título de Doctor en Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires.

Fernández Wagner, R. (2009) *La perspectiva de derechos en las políticas sociales y habitacionales en América Latina*. Publicado en revista vivienda popular nº 19 / octubre 2009 / Montevideo.

- Franzoni, J. M. (2007). *Regímenes de bienestar en América Latina*. Fundación Carolina, CeALCI.
- González, L. (2009). Orientaciones de lectura sobre vulnerabilidad social. *LM González (comp.), Lecturas sobre vulnerabilidad y desigualdad social*, 1329.
- Gourevitch, P. (1993.) "Políticas Estratégicas en Tiempos Difíciles" Mexico, FCE
- Guirao Mirón, C. (2010). *La construcción social del problema de la conciliación vida familiar y laboral en España, 1999-2009*. Universidad de Alicante
- Hernandez Sampieri, R. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Mc. Graw Hill.
- Hintze, S. (2012) GOBIERNOS Y POLÍTICAS: TRANSFORMACIONES EN ARGENTINA Y AMÉRICA LATINA EN LAPRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. I-II, núm. 135-136, pp. 35-44
- Ilari, S. R. (2002). La gestión local de la política social: los casos de Quilmes y Florencio Varela. *EN AMÉRICA LATINA*, 377.
- Kaztman, R. (2000). Notas sobre la medición de la vulnerabilidad social.
- Kaztman, R. Et Al. (1999a): *Vulnerabilidad, Activos y Exclusión Social en Argentina y Uruguay*. Santiago, Organización Internacional del Trabajo, Documento de Trabajo N° 107.
- Lorenc, F. (2005); "La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política". En *Nómadas*, julio diciembre, vol. 12, nº 2. Universidad Complutense de Madrid[<http://revistas.ucm.es/cps/15786730/articulos/NOMA0505220141A.PDF>]
- Lo Vuolo, R. (1991) "Economía Política del Estado de Bienestar" en *El Estado Benefactor. Un paradigma en crisis*. Buenos Aires: Ciepp-Miño y Davila Editores.
- Marradi, A; Archenti, N; Piovani, J. (2007) "Metodología de las ciencias sociales". 1° ed. – Buenos Aires – Emecé Editores.
- Merklen, D. (2013) "Las dinámicas contemporáneas de la individuación". En Castel, R; Kessler, G; Merklen, D.; y Munrad, N. *Individuación, precariedad, inseguridad ¿Desinstitucionalización del presente?* Buenos Aires. Paidós
- Moreno Crossley, J. (2008): "El concepto de vulnerabilidad social en el debate en torno a la desigualdad: problemas, alcances y perspectivas". Miami, Center for Latin American Studies, University of Miami, Working Paper Series #9.
- Neirotti, N. (2012). Evaluation in Latin America: Paradigms and practices. In S. Kushner & E.Rotondo (Eds.), *Evaluation voices from Latin America*. New Directions for Evaluation 134, 7-16. Traducción al español del autor

O'Donnell, G. (1993) "Acerca del estado, la democratización y algunos problemas conceptuales: Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas". *Desarrollo Económico*, Vol 33, N° 130

Ozslak, O. y O' Donnell, G. (1976) "Estado y Políticas Estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación". Documento CEDES/G.E CLACSO N° 4

Pautasii, L., Arcidiacono, P. y Straschnoy, M (2014) Asignación Universal por Hijo para la Protección Social de la Argentina. Entre la satisfacción de necesidades y el reconocimiento de derechos, Naciones Unidas, CEPAL, Santiago de Chile (ISSN 1564-4162). Disponible en: http://www.eclac.org/cgibin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/0/50550/P50550.xml&xsl=/publicaciones/ficha.xsl&base=/publicaciones/top_publicaciones.xsl

Repetto, Fabián (2012) "La dimensión política de la coordinación intraestatal: una mirada desde la protección social". *Revista Voces en el Fenix*. Año 3. Número 18. Disponible en: <http://www.vocesenelfenix.com/content/la-dimensi%C3%B3n-pol%C3%ADtica-de-la-coordinaci%C3%B3n-intraestatal-una-mirada-desde-la-protecci%C3%B3n-social>(consultado el 15/08/2018)

Roberti, E. (2018) Políticas de inclusión socio-laboral para jóvenes: un análisis de las trayectorias de participantes de programas de empleo (Pro.R.Es.Ar y PJMMT) en el conurbano bonaerense. Tesis doctoral. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Sandoval Moya, J. (1997). Producción discursiva y problemas sociales. El ejemplo de la construcción social del problema del consumo de pasta base. *Última década*, (7).

Soldano, D., y Andrenacci, L. (2006). Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino. *L. Andrenacci (Comp.), Problemas de política social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo/UNGS.

Straschnoy, M (2011) "Asignación Universal por Hijo para Protección Social y Nuevo Régimen de Asignaciones Familiares: Un análisis comparativo de los casos de Argentina y Uruguay", *Revista Cátedra Paralela*, número 8 año, Santa Fe.

Vilas, C. (1997b) "De ambulancias, bomberos y policías: la política social del neoliberalismo. Notas para una perspectiva macro". *Desarrollo Económico* 144.

Vommaro, G., y Gené, M. (2017). Argentina: The Year of Cambiemos. *REVISTA DE CIENCIA POLÍTICA*, 37(2), 231-253.

Zarazaga, R. (2014.) "Política y necesidad en Programas de Transferencias Condicionadas", en Acuña, Carlos, *El estado en acción*, Buenos Aires, Siglo XXI/OSDE,

Zibechi, Carla (2010) "Programas sociales y responsabilidades de cuidado infantil", en Pautasi, Laura, "Perspectiva de derechos, políticas públicas e inclusión social"; Editorial Biblos.